

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Balances y Sociedades
y de 16 páginas de Decretos, Resoluciones y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5344
Licitaciones	_____	5346
Varios	_____	5351
Transferencias	_____	5356
Convocatorias	_____	5357
Colegiaciones	_____	5358
Sociedades	_____	5358

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5364
Varios	_____	5365
Sucesorios	_____	5377

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5381
Resoluciones	_____	5382



Sección Oficial

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-209-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 19 de junio de 2017

Referencia: Expte. 2166-1387/17

VISTO el expediente N° 2166-1387/17 mediante el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración de Información Financiera para Implementar Acciones Conjuntas con respecto a Delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante denominado "Convenio de Información Financiera" y crear la Unidad Ejecutora de ese convenio en jurisdicción del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo requiere el desarrollo de acciones conjuntas y colaborativas en el ámbito nacional, provincial y municipal, para atender adecuadamente las diferentes problemáticas regionales que se dan en la materia;

Que la Recomendación 2, de las 40 Recomendaciones del "GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)", establece que "Los países deben asegurar que, las autoridades que hacen las políticas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), las autoridades del orden público, los supervisores y otras autoridades competentes relevantes, tanto a nivel de formulación de políticas como operativo, cuenten con mecanismos eficaces establecidos que les permita cooperar y, cuando corresponda, entablar entre sí una coordinación a nivel interno en el desarrollo e implementación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva";

Que el artículo 6° de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, establece que la Unidad de Información Financiera será la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el delito de lavado de activos y el de financiación del terrorismo;

Que es de vital importancia que la provincia de Buenos Aires y la Unidad de Información Financiera coordinen esfuerzos para la lucha contra el delito de lavado de activos y la financiación del terrorismo, estableciendo lazos de colaboración recíproca que permitan proporcionar información relevante a tal fin;

Que en razón de lo expuesto es que se ha celebrado el Convenio de Información Financiera que por el presente se aprueba, con la finalidad de propender al fortalecimiento institucional y a la implementación de medidas efectivas para el abordaje y desarrollo de herramientas que posibiliten una efectiva lucha contra los crímenes vinculados al lavado de activos y a la financiación del terrorismo;

Que, asimismo, resulta oportuno y conveniente para la concreción de las medidas acordadas, la creación de una Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera en el ámbito de la Provincia;

Que, en virtud de sus particulares características, la Unidad Ejecutora del Convenio, se crea en la jurisdicción del Ministerio de Economía;

Que se ha dado intervención a Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de Información Financiera para Implementar Acciones Conjuntas con respecto a Delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante denominado "Convenio de Información Financiera", celebrado entre la provincia de Buenos Aires, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Finanzas y la Unidad de Información Financiera, suscripto el día 10 de febrero de 2017, que como Anexo Único (IF2017-00598852-GDEBA-DPAJMEGP) forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. Crear la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Economía y se registrará por las disposiciones del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) tendrá como función la consulta y coordinación institucional entre la Unidad de Información Financiera (UIF) y la Provincia, interviniendo y colaborando en el ámbito de la Provincia con la Unidad de Información Financiera (UIF) y demás órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada de la Nación y de la Provincia, en el análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de detectar, pre-

venir e impedir los delitos de lavado de activos (artículo 303 del Código Penal) y de financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias:

ARTÍCULO 4°. Determinar que la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) tendrá los siguientes objetivos:

(i) Relevar los sujetos obligados del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias que integran la Administración Pública centralizada y descentralizada de la Provincia, colaborando con la implementación de las normas que los regulan;

(ii) Relevar la normativa aplicable en el ámbito de la Provincia y evaluar su grado de cumplimiento e implementación, proponiendo y promoviendo pautas y acciones de una política en común y articulada tendiente a cumplir con la normativa, sin perjuicio de las particularidades que deban observar cada uno de los organismos directamente implicados;

(iii) Instar la suscripción de convenios específicos entre la Unidad de Información Financiera y demás órganos y entidades descentralizadas de la Provincia, con el objeto de establecer lazos de colaboración recíproca y proporcionar información que resulte relevante para la persecución de los delitos descriptos en el artículo 6° de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias;

(iv) Promover actividades vinculadas a la capacitación y el perfeccionamiento de las diferentes áreas de gobierno provincial, a fin de desarrollar las potencialidades de sus sectores operativos y de aquéllos encargados del diseño e implementación de políticas en la materia;

(v) Desarrollar gestiones tendientes a brindar y recibir apoyo e integrar grupos de trabajo con la Unidad de Información Financiera y demás órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada de la Nación y de la Provincia, generando acciones de interés común y poniendo a disposición los recursos humanos, tecnológicos, instalaciones, equipamientos y demás facilidades con que cuenten;

(vi) Producir y promover estudios, investigaciones y diagnósticos en la materia, a fin de colaborar con el efectivo cumplimiento e implementación de la legislación vigente, proponiendo reformas legislativas y alternativas de implementación;

(vii) Convocar a instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que actúen en forma directa o indirecta en la temática para que colaboren en el desarrollo de trabajos e informes y participen en la generación de consensos, fijación de metas y formulación de políticas.

(viii) Elevar un informe periódico de gestión al Poder Ejecutivo de la Provincia.

ARTÍCULO 5°. Disponer que para el cumplimiento de sus objetivos, la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) podrá:

(i) Interactuar con la Unidad de Información Financiera, recibiendo, complementando y compatibilizando la información producida en jurisdicción de la Provincia;

(ii) Colaborar con la Unidad de Información Financiera en la coordinación de la actuación de los profesionales intervinientes en las causas judiciales y procedimientos administrativos que se tramiten en la Provincia;

(iii) Requerir los informes y el acceso a la información que estime necesaria para cumplir con sus objetivos, dirigiéndose para ello en forma directa tanto a la Administración centralizada o descentralizada de la Provincia;

(iv) Requerir asistencia técnica a los funcionarios públicos de la Provincia, quienes deberán prestar dicha asistencia con la mayor diligencia y colaboración, poniendo a disposición los recursos humanos, tecnológicos, instalaciones, equipamientos y demás facilidades que hicieren falta;

(v) Convocar a expertos en la materia para recibir asesoramiento sobre políticas que se quieran implementar o acciones que se estén desarrollando;

(vi) Organizar y administrar archivos y antecedentes relativos a la actividad de la propia Unidad Ejecutora (UECIF) o datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones para recuperación de información relativa a su misión, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales y provinciales para integrarse en redes informativas de tal carácter, a condición de necesaria y efectiva reciprocidad;

(vii) Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada de la Provincia, vinculadas al mejor cumplimiento de sus objetivos;

(viii) Disponer los medios idóneos para la designación de oficiales de enlace y oficiales de cumplimiento, según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 20 bis, in fine, de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias;

(ix) Recibir declaraciones voluntarias, que en ningún caso podrán ser anónimas.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Unidad Ejecutora estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un Consejo Asesor de cuatro (4) Vocales conformado por:

(i) Un (1) funcionario representante del Ministerio de Economía;

(ii) Un (1) funcionario representante del Ministerio de Justicia;

(iii) Un (1) funcionario representante del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

(iv) Un (1) funcionario representante de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 7°. Los integrantes de la Unidad Ejecutora deberán poseer título universitario de grado, preferentemente en Derecho, o en disciplinas relacionadas con las Ciencias Económicas o con las Ciencias Informáticas y antecedentes técnicos y profesionales en la materia.

ARTÍCULO 8°. Los integrantes de la Unidad Ejecutora serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial de entre funcionarios jerárquicos de la administración centralizada o

descentralizada de la Provincia. El Presidente y el Vicepresidente serán designados a propuesta del Ministerio de Economía y los integrantes del Consejo Asesor a propuesta de los Ministerios que representen y de Fiscalía de Estado, en su caso. No recibirán remuneración por su desempeño y durarán cuatro (4) años en sus cargos, pudiendo ser renovadas sus designaciones en forma indefinida. El Presidente, en caso de impedimento o ausencia transitorios, será reemplazado por el Vicepresidente hasta tanto cesare el impedimento o la ausencia, o bien hasta tanto se designare un nuevo Presidente.

ARTÍCULO 9°. Las decisiones de la Unidad Ejecutora serán adoptadas por el Presidente. El Consejo Asesor actuará como órgano de consulta y su opinión no será vinculante.

ARTÍCULO 10. El Consejo Asesor será presidido por el Presidente de la Unidad Ejecutora, quién tendrá voz pero no voto en la adopción de sus decisiones. Sesionará con la presencia de al menos tres (3) de sus integrantes y decidirá por mayoría simple de sus miembros presentes. El Presidente de la Unidad Ejecutora dictará el reglamento interno del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 11. Determinar que la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) contará con el apoyo de los oficiales de enlace del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), del Instituto de Loterías y Casino de la Provincia, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y de los demás oficiales de enlace de Ministerios u organismos de la Provincia que hubieren sido designados o se designaren ante la Unidad de Información Financiera (UIF) en los términos del artículo 12 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, quienes tendrán función de consulta y podrán ser convocados a cuanto acto o reunión que el Presidente considerare conveniente.

De igual modo podrán ser convocados, en los mismos términos y condiciones que los oficiales de enlace, los oficiales de cumplimiento de los Ministerios u organismos de la Provincia, previstos en el artículo 20 bis in fine de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

ARTÍCULO 12. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento del presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente, con estricta observancia de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 13. Disponer que la Unidad Ejecutora del Convenio de Información Financiera (UECIF) no revelará o facilitará, bajo ninguna forma, modo o sistema, cualquier tipo de información que se pudiera producir o a la que se acceda a raíz del presente Convenio, dejándose expresamente asentado que la actividad desarrollada estará sometida a las pautas de secreto que dispone la Ley N° 25.246 y modificatorias.

ARTÍCULO 14. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 15. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Joaquín de la Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES
CONJUNTAS CON RESPECTO A DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2017, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representado en este acto por el señor Ministro Lic. Rogelio FRIGERIO, D.N.I. N° 21.482.393, con domicilio en la calle Balcarce N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el MINISTERIO DE FINANZAS, representado en este acto por el señor Ministro Lic. D. Luis Andrés CAPUTO, D.N.I. N° 17.256.028, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, representada en este acto por el señor Presidente Dr. Mariano FEDERICI, D.N.I. N° 23.618.498, con domicilio en la calle Cerrito N° 264 tercer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la señora Gobernadora Lic. María Eugenia VIDAL, D.N.I. N° 23.570.547, con domicilio en la calle 6, entre las avenidas 14 y 53 nro. 950, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, juntamente como las "PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS CON RESPECTO A DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, en adelante, el "CONVENIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo requiere el desarrollo de acciones conjuntas y colaborativas en el ámbito nacional, provincial y municipal, para atender adecuadamente las diferentes problemáticas regionales que se dan en la materia.

Que en tal sentido, la Recomendación 2 de las 40 Recomendaciones del "GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)", establece que los países deben contar con políticas contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, debiendo disponer de mecanismos de coordinación, o de otro tipo, de dichas políticas; a fines de asegurar que las autoridades públicas, la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, los supervisores y otras autoridades competentes, tanto a nivel de formulación de políticas como operativo, cuenten con procedimientos eficaces que les permitan cooperar y coordinar el desarrollo e implemen-

tación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Que el Artículo 6° de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, establece que la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA será la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el delito de Lavado de Activos y el de Financiación del Terrorismo.

Que el inciso 2) del artículo 13 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias establece que es competencia de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA disponer y dirigir el análisis de los actos, actividades y operaciones que puedan configurar actividades de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo y, en su caso, poner los elementos de convicción obtenidos a disposición del MINISTERIO PÚBLICO, para el ejercicio de las acciones pertinentes.

Que por el inciso 1) del artículo 14 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA se encuentra facultada para solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

Que el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias determina las personas humanas y jurídicas que son sujetos obligados ante la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Que el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, dispone que los sujetos obligados tienen el deber de informar y poner a disposición de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA la documentación recabada de sus clientes y de llevar a conocimiento de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA las conductas o actividades de las personas humanas o jurídicas, a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa, de lavado de activos o financiación de terrorismo.

Que es de vital importancia que la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA coordinen esfuerzos para la lucha contra el delito de lavado de activos y la financiación del terrorismo, estableciendo lazos de colaboración recíproca que permitan proporcionar información relevante a tal fin.

Que en razón de lo expuesto, las PARTES manifiestan su voluntad de propender al fortalecimiento institucional, y a [a implementación de medidas efectivas para el abordaje y desarrollo de herramientas que posibiliten una efectiva lucha contra los crímenes vinculados al Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.

Por ello, las PARTES celebran el presente CONVENIO sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA manifiestan su voluntad de establecer canales de comunicación y acciones de cooperación, a fin de que los Sujetos Obligados en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias pertenecientes al ámbito provincial colaboren con la mencionada Unidad en las obligaciones que les son propias, desarrollando, entre otros:

(i) La promoción del estudio, análisis y el desarrollo de propuestas tendientes a dar acabado cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

(ii) La producción de estudios, investigaciones y diagnósticos respecto de cuestiones críticas referidas a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

(iii) El seguimiento y la programación de los cursos de acción para evaluar y adecuar la implementación de reformas normativas en lo referido a los alcances de la Ley N° 25.246.

(iv) La promoción de ámbitos de trabajo y participación que permitan generar consensos, fijar metas y formular políticas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

(v) La convocatoria a las instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que actúen en forma directa o indirecta en la temática para que colaboren en el desarrollo de trabajos e informes referidos a los alcances del presente CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula primera del presente, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES establecerá una Unidad Ejecutora del presente CONVENIO para interactuar con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, coordinando el intercambio de la información producida en su jurisdicción entre los Sujetos Obligados provinciales con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y la actuación de los profesionales intervinientes en las causas judiciales y procedimientos administrativos que tramiten en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La PROVINCIA DE BUENOS AIRES proveerá la dotación de personal y demás recursos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora actuará como Oficial de Enlace entre la PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Dicha Unidad Ejecutora dependerá de las autoridades de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y responderá a la autoridad que se determine.

CLÁUSULA TERCERA: Para dar cumplimiento a lo previsto en las cláusulas que anteceden, las PARTES podrán instar la suscripción de convenios específicos entre la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con intervención de la Unidad Ejecutora, con el objeto de establecer lazos de colaboración recíproca.

CLÁUSULA CUARTA: Las PARTES podrán disponer los medios que sean conducentes para promover actividades en común vinculadas a la capacitación y el perfeccionamiento de las diferentes áreas de gobierno provincial, a fin de desarrollar las potencialidades que cuentan en tomo al diseño de políticas de prevención de los delitos.

CLÁUSULA QUINTA: Las PARTES podrán desarrollar las gestiones tendientes a brindarse mutuo apoyo, a integrar grupos de trabajo para realizar acciones de interés común, y a poner a disposición los recursos humanos, tecnológicos, instalaciones, equipamientos y demás facilidades de propiedad de cada una de ellas.

CLÁUSULA SEXTA: La PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los fines de implementar los alcances del presente CONVENIO, y lo dispuesto en las Resoluciones de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA que regulan a los sujetos obligados que integran la Administración Pública Provincial, en atención a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, dispondrá los medios idóneos para la designación de oficiales de enlace y oficiales de cumplimiento, según corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 y en el inciso d) del artículo 21 bis de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, respectivamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las PARTES establecen que el presente CONVENIO no implicará compromisos presupuestarios o erogación alguna entre las PARTES, con excepción de los recursos necesarios que proveerá la PROVINCIA DE BUENOS para la formación de la Unidad Ejecutora que actuará como OFICIAL DE ENLACE, cuya forma de implementación quedará a exclusivo criterio de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, todo de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del presente.

CLÁUSULA OCTAVA: Las PARTES manifiestan conocer y aceptar las pautas de secreto que dispone la Ley N° 25.246 respecto de la información que se pudiera producir o a la que se acceda a raíz del presente CONVENIO.

CLÁUSULA NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO, las PARTES mantendrán la individualidad y la independencia funcional de sus respectivas unidades técnicas, administrativas y presupuestarias. Por lo tanto, cada parte asumirá en forma individual las responsabilidades que correspondan según los hechos y actos que realice.

CLÁUSULA DÉCIMA: A los efectos del presente CONVENIO, las PARTES fijan su domicilio en los mencionados en el encabezado del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Las PARTES establecen que resolverán de común acuerdo las discrepancias que pudieran surgir en la ejecución del presente CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El presente CONVENIO tiene un plazo de vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción y será automáticamente prorrogado por períodos semejantes, sin que sea necesario suscripción de prórroga alguna, salvo manifestación en contrario de alguna de las PARTES. Cualquiera de las PARTES podrá rescindir el presente CONVENIO notificando fehacientemente a las obras con una anticipación no menor a UN (1) mes. La rescisión de este CONVENIO, por una de las PARTES, no afectará la vigencia del mismo respecto a las restantes.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares, de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Rogelio Frigerio
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

María Eugenia Vidal
Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires

Luis Caputo
Ministro de Finanzas

Mariano Federici
Presidente de la Unidad
de Información Financiera

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DECRETO 295E

La Plata, 24 de junio de 2017.
Expediente N° 22400-38008/17

Designación de José Ariel Schmidt en el cargo de Director General de Administración, a partir del 19 de mayo de 2017, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 293E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2971-2696/16
y agregados sin acumular

Se propicia la designación como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, de Rodrigo Sebastián González Yebra y otros.

DECRETO 236E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2995-348/16

Designar en la Planta Permanente, por concurso abierto de méritos, de Martín Alfredo Loiza.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 305E

La Plata, 30 de junio de 2017.

Aceptar, a partir del 30 de junio de 2017, la renuncia presentada por Ricardo Eduardo Pagola al cargo de Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y designar en su lugar a partir del 1° de julio de 2017 a Rodrigo Aybar Perlander.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 233E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2209-65317/16 y agregados

Designar a diversos agentes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Subdirectores Zonales, Susana Beatriz Costa y otros.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 287E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2970-138/15 y agregados

Se propicia la limitación de la designación Rebeca Alcuaz y otro y su designación en la Planta Permanente, por concurso abierto de méritos.

DECRETO 215E

La Plata, 19 de junio de 2017.

Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los cargos, regímenes horarios y nosocomio, de los profesionales que se mencionan a continuación: Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini"; de Ciudad Evita Partido de La Matanza - Psicólogo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, Pablo Daniel Sierra (DNI N° 18.848.364 - Clase 1977), Nadia Soledad Martino (DNI N° 30.142.814 - Clase 1983) - Licenciado en Psicología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, Daniela Norma Maldonado (DNI N° 28.873.389 - Clase 1981), María Laura González (DNI N° 30.317.407 - Clase 1983), Marina Guzzetti (DNI N° 30.426.114 - Clase 1983), Ileana María Paula Contrera (DNI N° 29.433.496 - Clase 1982).

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Polideportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 92.817.700,00.

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.

Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 92.817.700,00.

Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar

Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 82.093/17.

Objeto: "Centro de estudios judiciales, investigación y seguridad" - Facultad de Derecho.

Retiro, Presentación y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - horario de 8:30 a 14:30, Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: Del 22 de junio al 14 de julio de 2017.

Podrán descargarse: www.argentinacompra.gov.ar / www.unlz@edu.ar

Consulta de Pliegos: Hasta 10 días antes del Acto de Apertura

Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel: 4282-2115

Visita Técnica Obligatoria: 19 de julio de 2017 a las 11:00 horas.

Los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado

Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel.: 4282-2115

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.

(Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pn.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea – Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.

Plazo de ejecución: 75 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentina.compra.gov.ar

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 552/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 14-04973/17. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 1.615/17 para la Licitación Pública N° 552/17 Obra Pública (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la continuidad de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, las que se desarrollarán en el predio sito en la calle San Martín 177, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos (\$ 67.464.902).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$ 22.480).

Importe de la Garantía: Pesos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$ 674.649,02).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sita en la calle 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 7.909 / jul. 5 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE BALSARCE

Licitación Pública N° 10/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/17 para la adquisición de hormigón H30 para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad de Balcarce. Presupuesto oficial: \$ 5.824.189,80.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.824,19.

Fecha de Apertura: 31 de julio de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.924 / jul. 5 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 18/17

POR 3 DÍAS - Obra: Provisión de Mano de Obra y materiales para la construcción de veredas y pasillos en Barrio Los Manantiales Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: MCS - 191/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 3.070.543,69.

Plazo de Ejecución de obra: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.100.

Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Planta Alta - Coronel Suárez - Te. (02926) 429330.

Apertura de Ofertas: 26 de julio de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Tel.: (02926) 429-238.

Mail: compras@coronelsuarez.gov.ar

C.C. 7.969 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 970/2017 del 27 de junio de 2017, a Licitación Pública N° 7/2017, para la Adquisición de Materiales para Techos - Plan Compartir 22 Viviendas, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 27 de julio de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 7.986 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 55/17 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Alquiler de dron.

Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.668 (Son pesos un mil seiscientos sesenta y ocho).

Expediente N°: 18926/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.997 / jul. 6 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Expediente 2017/D-6211. Referida: Adquisición de camiones destinados a la Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 13.387.900,00 (Pesos trece millones trescientos ochenta y siete mil novecientos con 00/100 ctvos).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 19.385,20.

Apertura: 9 de agosto de 2017. 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 - Tel: 02477-409200 Int: 49215.

C.C. 8.003 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 151/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046 - 1° subsuelo - Edificio Central de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-106/14.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.004 / jul. 7 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 153/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Quilmes, con destino al traslado de la Delegación de Administración Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Quilmes, calle Alvear N° 484 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1229/11.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.005 / jul. 7 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 154/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1679/16.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.006 / jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 4/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1885 Dígito 2 Año 2017 Cuerpo 2.

Objeto: "Adquisición de víveres secos".

Apertura: 20 de julio de 2017 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 852.810,00.

Consulta del pliego: Hasta el 18 de julio de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 19 de julio de 2017.

Mediante póliza hasta el 18 de julio de 2017.

Monto del Depósito: \$ 42.640,50.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata, Teléfonos: 499- 6375/6567 /7859.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar. Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 8.010 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 83/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación y Puesta en Valor de la Basílica de San Ponciano - 2° Etapa".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en Planta Baja, Salón de Actos "Ing. Huergo". El día 3 de agosto de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 3.369.549,59). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Ciento Ochenta (180) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-75/2015

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.684,77) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.067 / jul. 7 v. jul. 13

República Argentina AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Expte. N°: 254.175/17 - Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Agencia sede N° 2 y División investigación.

Retiro de Pliego y consultas: Hasta el 20 de julio de 2017 - Visita obligatoria el 20 de julio a las 10 hs. en calle 60 N° 773 de La Plata - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

L.P. 22.171 / jul. 7 v. jul. 10

República Argentina AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Expte. N°: 254.198/17 - Objeto: Servicio de Limpieza e higiene integral Agencia sede N° 2 La Plata y División Investigación.

Retiro de Pliego y consultas: Hasta el 24 de julio de 2017 - Visita obligatoria el 24 de julio a las 10 hs. en calle 60 N° 773 de La Plata.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 31 de julio de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

L.P. 22.172 / jul. 7 v. jul. 10

República Argentina AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 19/17 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. N°: 252.731/17 - Objeto: Servicio de Mudanza para la Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego y consultas: hasta el 17 de julio de 2017 - Visita obligatoria el 19 de julio a las 10 hs. en calle 9 N° 796 y a las 11 hs. calle 60 N° 773 de La Plata.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 21 de julio de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

L.P. 22.173 / jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la realización de la obra de Renovación Urbana del Centro Histórico de Saladillo todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 3741-J-2017.

Presupuesto oficial: treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos con doce centavos (\$ 32.405.968,12).

Consulta y venta de pliegos: Los pliegos se encontrarán disponibles en forma gratuita en la página web www.saladillo.gob.ar a partir del 24 de julio de 2017 hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la apertura de sobres.

Visita de obra: desde el 24 de julio al 28 de julio de 2017, inclusive.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 03/08/2017.

L.P. 21.890 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES DE FEBRERO

Contratación Menor N° 1/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa-Contratación Menor N° 1/2017 - Expediente Interno N° 0001/2017, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos período agosto a diciembre 2017. Fecha de Apertura: 13 de julio de 2017 a las 11:00 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres de Febrero, calle Andrés Ferreyra 2608 Piso 4to. Consulta y Retiro de pliegos: Hasta el día 10 de julio de 2017 en el horario de 8:00 a 13:00, en el Consejo Escolar, calle Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso, Dirección General de Cultura y Educación Consejo Escolar de Tres de Febrero. "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa".

Tel. 4716-6733 / 4716-6734 Tel. Fax 4716-6731.

C.C. 8.069

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de hormigón.

Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Tres mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 25 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 2 de agosto de 2017, a las 11:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.072 / jul. 10 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 148/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación y terreno para su compra en la ciudad de Mercedes, con destino al traslado del Archivo Departamental, Juzgados de Garantías N° 1, 2 y 3, la Secretaría de Gestión de Administración, la Biblioteca, Tribunal de Casación (Dos salas descentralizadas).

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 esq. 28, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1769/14.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.073 / jul. 10 v. jul. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.668

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11.668.

Objeto: Desconexión, provisión, instalación e interconexión de los sistemas de alarma electrónica y policial por remodelación - UDNS Derqui y Roque Pérez".

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

ÍTEM I- UDN Derqui: \$ 585.200.

ÍTEM II - UDN Roque Pérez: \$ 453.250.

Fecha de la apertura: 14/07/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 0.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/07/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2857 – interno: 22738.

C.C. 8.074

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 21/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Provisión y Colocación de Reductores de Velocidad Vial en distintas calles del Partido de Morón".

Expediente N° 4079- 14.466/17.

N° 2602/17

Presupuesto Oficial: \$ 3.707.132.

Valor del Pliego: \$ 1.853,57.

Apertura de ofertas: El día 2 de agosto de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 10 de julio de 2017 hasta el día 27 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 2 de agosto de 2017, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.075 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - "Servicio de ambulancias para atención de urgencias y emergencias médicas en la vía pública y domicilio solicitado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano". Presupuesto oficial: \$6.600.000,00 (Pesos seis millones seiscientos mil). Valor del Pliego: \$ 3.300,00 (Pesos tres mil trescientos). Fecha de apertura 28 de julio de 2017 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.26595.2017.0.

Decreto N° 681/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 8.076 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2017, según Decreto N° 1.601/17, de fecha 3 de julio de 2017, (Expte. 4038-1661-D-2017) para la contratación de servicio de recolección de residuos patológicos conforme solicitud de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 13 de julio de 2017, en el horario de 8:00 a 12:30 en dependencias de la Oficina de Compras, sita en calle 28 N° 1084 – 1° piso del Palacio Municipal, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 3 agosto de 2017 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2017, en el Departamento de Compras, 1° Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado.

Apertura de las ofertas: El día 4 de agosto de 2017 a las 11:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal. Presupuesto Oficial: Pesos tres millones (\$ 3.000.000).

Valor del Pliego: Treinta Mil (\$ 30.000).

Información: Tel.: (02291) 43-1775.

E-mail: compras@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado - Calle 28 N° 1084 – 1° Piso - Miramar - C.P. 7607.

C.C. 8.091 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 63

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63 a fin de tramitar la obra "Ejecución de limpieza de desembocaduras en calles Melo, Borges y Villate – Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00.

Presentación y Apertura: 25 de julio de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-002923/2017.

C.C. 8.094 / jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 64

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64 por el "Servicio de virtualización de los estudios de diagnóstico por imagen de las URI Dr. Burman y Dr. Carrillo y ampliación de la estructura e pacs actual, para cubrir las necesidades del año 2017 de la Dirección General de Atención Primaria y Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.357.500,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.358,00.

Presentación y Apertura: 26 de julio de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003546/2017.

C.C. 8.095 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 31/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000622/2017.

Objeto: "Equipamiento para terminal pesquera".

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 12/07/2017 al 14/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.102 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

**Licitación Pública N° 23/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000013/2016.

Objeto: "Servicio de compactación de vehículos".

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2017.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 12/07/2017 al 14/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.103 / jul. 10 v. jul. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 17/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-442/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 17/17 para la adquisición de insumos descartables, para el sector de Farmacia del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras, del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.107

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 84/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-8210/2017/0. Llámese a Licitación Privada N° 84/17, de etapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de "Equipamiento Hospitalario", que tramita por expediente N° 2991-8210/2017, con destino al Hospital Luisa C. De Gandulfo, Sector de Patrimonio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2017, a las 10:00 hs. Licitación Privada SAMO N° 84/17 expediente N° 2991-8210/2017 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.108

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Privada N° 8/17

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 8/17. Expediente N° 21200-102384/17, para la adquisición de arroz, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Privada N° 08/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar muestras: 13 de julio de 2017 hasta las 11.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de julio de 2017 a las 11 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.109

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/17. Expediente N° 21200-102193/17, para la solicitud de gas licuado propano a granel para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública N° 4/17-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2017 a las 12 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.110 / jul. 10 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 30/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2017, expediente N° 30/2017, Por Obra: Playón Multideportes EP - 9.

Fecha de Apertura: Día 20 de julio de 2017 - 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.488.626,18.

Plazo de ejecución: 45 días.

Fecha de venta de Pliegos: 14 y 17 de julio de 2017.

Hora de venta 11:30 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.160

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 31/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2017, expediente N° 31/2017, Por Obra: Playón Multideportes EES - 10.

Fecha de Apertura: Día 20 de julio de 2017 - 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.654.538,80.

Plazo de ejecución: 45 días.

Fecha de venta de Pliegos: 14 y 17 de julio de 2017.

Hora de venta 11:30 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 6.500.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.161

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 32/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2017, expediente N° 32/2017, Por Obra: Playón Multideportes CEF. 181.

Fecha de Apertura: Día 20 de julio de 2017 – 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.642.986,31.
Plazo de ejecución: 45 días.
Fecha de venta de Pliegos: 14 y 17 de julio de 2017.
Hora de venta 12:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 6.500.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.162

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 33/17

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 33/2017, expediente N° 33/2017, Por Obra: Baños y Cocina EP - 38.

Fecha de Apertura: Día 20 de julio de 2017 – 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.038.657,55.
Plazo de ejecución: 90 días.
Fecha de venta de Pliegos: 14 y 17 de julio de 2017.
Hora de venta 11:30 a 12:30.
Valor del Pliego: \$ 5.000.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.163

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 214/17**

POR 1 DÍA - Decreto 2-1548/2017. Expediente 223R-214/2017 c/ Anexo I.
Bahía Blanca, 23 de junio de 2017.

VISTO las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de insumos informáticos, con destino a Dependencias Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la correspondiente Licitación Pública, recibiendo las propuestas económicas de tres (3) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores, de las siete (7) que fueran invitadas a cotizar, según consta en los certificados de notificación;

Que a fs. 204 del Anexo I, el Jefe del Departamento Compras, informa que la firma COMSUR S.R.L., no subsanó en tiempo y forma el inciso f- del Artículo 2 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones, quedando su oferta rechazada;

Que, a fs. 211 del expediente mencionado en el párrafo que antecede, la Directora General de Modernización, sugiere efectuar un segundo llamado, por haberse vencido el plazo de mantenimiento de oferta estipulado;

Que el Jefe del Departamento Compras sugiere, a fs. 227, declarar fracasado el primer llamado y realizar un segundo llamado a Licitación Pública, para la provisión de insumos informáticos, con destino a Dependencias Municipales;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1) Declárase fracasada la Licitación Pública N° 214/2017, con fecha de apertura 28 de abril de 2017, respecto a la adquisición insumos informáticos con destino a Dependencias Municipales; en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2) Llámese a Licitación Pública para la adquisición insumos informáticos, con destino a Dependencias Municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 4) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 5) Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día posterior a la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 6) Cúmplase, dese al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de un (1) día en el Diario la Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

Juan Ignacio Esandi
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico

Héctor Gay
Intendente Municipal

C.C. 8.071 / 1° v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 03/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/17, Autorizada por Resolución N° 504/17, expediente 2206-7071/17, tendiente a la contratación de un Servicio de Limpieza integral y su mantenimiento complementario en dependencias varias del Ministerio de Gobierno, según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1.300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día, hora y lugar de la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 21 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar de apertura de las propuestas: El día 21 de julio de 2017, a las 11:00 horas, en el lugar de la presentación de ofertas.

Lugar habilitado para el retiro de pliegos y/o consultas: Los interesados podrán retirar previo pago el Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar de presentación de ofertas (Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno), en el horario de 10:00 a 16:00– Tel.: 429-4265/66 o podrán descargarlo del sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gob.ar/contrataciones).

C.C. 8.257 / jul. 10 v. jul. 12

Varios

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Emiliano Facundo SICILIANO, Alicia Mabel TÓRTORA, Hipólito Alfonso MADARIAGA, Jorge Gastón JARA, Ángel Luján VÁZQUEZ, Ismael VEGA, Ángel Gustavo HERMAN, Miguel Ángel Alberto PORTONO, Juan José ESTEVES, Fernando Rubén SÁNCHEZ, Hugo Omar GUTIÉRREZ, Rubén Darío ROMERO KLEIN, Carlos Fernando RUIZ JALDA, Estela Rosa del Carmen SÁNCHEZ, Valeria BIAIN, Pablo Esteban FERNÁNDEZ, Rubén Ernesto GAUNA y Ricardo Ernesto GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 20 de abril de 2017. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando duodécimo, aplicar un llamado de atención... a los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega, Osmar Alfredo Gauna... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Emiliano Facundo Siciliano, Hipólito Alfonso Madariaga... Valeria Biain... (Artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Décimo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando octavo, inciso 4) con formulación de cargo por la suma total de \$ 11.133.031,57 por el que responderá... en solidaridad con... el Secretario de Administración de Centros Comunes, Sr. Rubén Ernesto Gauna hasta la suma de \$ 6.507.025,26... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando octavo, apartado 7) con formulación de cargo por la suma de \$ 22.535,93 por el que responderá... en solidaridad con la Directora General de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor, Sra. Alicia Mabel Tórtora... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Vigésimo Quinto: Declarar que los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Osmar Alfredo Gauna... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... Jorge Gastón Jara... Estela Rosa del Carmen Sánchez... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga... Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres... Rubén Ernesto Gauna... Alicia Mabel Tórtora... de los cargos que se les formulan en los artículos... décimo sexto... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite, dentro del plazo señalado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Segundo: Notificar a los Sres... Rubén Ernesto Gauna... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... de las sanciones que se les aplican por medio de los artículos cuarto... Artículo Trigésimo Tercero: Notificar a los Sres... Miguel Ángel Alberto Portono, Ricardo Ernesto González... Ismael Vega... Pablo Esteban Fernández... Fernando Rubén Sánchez... Ángel Luján Vázquez, Emiliano Facundo Siciliano... Valeria Biain... Jorge Gastón Jara... Estela Rosa del Carmen Sánchez... de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo Trigésimo cuarto: Notificar a los Sres... Secretario de Administración de Centros Comunes, Sr. Rubén Ernesto Gauna... Subsecretario de Cultura y Educación, Sr. Juan José Esteves... Director de la Unidad Operativa de Limpieza Urbana, Sr. Hugo Omar Gutiérrez... Administrador del Centro Comunal El Peligro, Sr. Carlos Fernando Ruiz Jalda... Administrador del Centro Comunal Los Hornos, Sr. Ángel Gustavo Herman... Administrador del Centro Comunal Arturo Seguí, Sr. Rubén Darío Romero Klein... de la formación del expediente especial dispuesto por el artículo vigésimo sexto. Artículo Cuadragésimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat. La Plata, 26 de junio de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria. Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.823 / jul. 4 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-31121-93 GIUSSI Delfor Osvaldo S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-347532-15 GEROMINI Carolina Matilde S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-348153-15, PICOLLO Ana María S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-407544-17, ZERDA José Alfredo S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-407561-17, FILIPPO Francisco Manuel S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-33369-69 GABO María Delfa S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2350-78365-00 BELEIRA Juan Pedro S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2337-15908-80 CASTEX María Amelia S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-157547-03 HATTE Juan Alberto S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 2316-17808-56 VELÁZQUEZ Luis Horacio S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-81787-07 DÍAZ Luciano Eusebio S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 días en el Expediente N° 21557-254949-13 La Resolución N° 866.025 del 24/05/2017-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Virginia Cristina LAVECHIA, y;
CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha de 3 de noviembre de 2016 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 852.275 de fecha 3 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Virginia Cristina LAVECHIA, con documento DNI N° 16.043.289, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-Jornada Completa, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2013 día siguiente al cese y hasta el 1° de diciembre de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio se venía percibiendo en forma transitoria.

Artículo 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-88552-00
LA RESOLUCIÓN N° 868.167 DEL 14/06/2017.**

VISTO:

El expediente N° 2350-88552-00 iniciado en vida por Manuel DONNET, atento la situación previsional en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 536447 de fecha 18 de noviembre de 2004 se acuerda beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Manuel DONNET a partir del 01/07/2000;

Que con posterioridad se presenta el Sr. DONNET, mediante apoderada, solicitando el reajuste de su beneficio previsional, para lo cual acompaña a foja 198 reconocimiento de servicios nacionales desempeñados en Armco (21/10/1968 a 29/06/1974), Pinzan (01/06/1996 a 15/09/1996) y New Cream (01/06/1996 a 20/09/2002), todas tareas comunes que resultan simultáneas y posteriores al cese que diera origen a la prestación obtenida en esta sede;

Que el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) determina la incompatibilidad para percibir el haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos servicios de carácter docente, así como dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que en el caso particular de autos, el causante ha omitido denunciar en forma expresa y por escrito ante este Instituto la continuación en actividad, lo que motiva la generación de cargo deudor, debiendo reintegrar lo percibido indebidamente en concepto de haberes jubilatorios desde la fecha de reingreso hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de esa circunstancia;

Que con los nuevos servicios acompañados y en virtud de contar con mayor cantidad de años de servicios en sede nacional, se invertiría el rol de caja otorgante;

Que acaecido el fallecimiento del Sr. Manuel DONNET con fecha 23/08/2013 se presenta la cónyuge Elda Nilda GARCÍA y solicita la conversión del beneficio jubilatorio en reconocimiento de servicios para tramitar la pensión en caja nacional;

Que a fojas 158/159 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 144 y 148 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14/06/2017, según consta en el Acta N° 3363;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Denegar el reajuste peticionado en vida por Manuel DONNET, dado que con los servicios nacionales se invertiría el rol de caja otorgante y el causante no manifestó su intención de renunciar a los mismos.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Manuel DONNET en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/07/2000 al 15/07/2004, por la suma de \$20.946,98.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de Manuel DONNET a que en el plazo de quince (15) días presenten propuesta de pago del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 3 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, tendiente a accionar contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 6. Reconocer los servicios desempeñados en este ámbito por Manuel DONNET, L.E. N° 6.864.956, por un total de 8 años, 11 meses y 28 días de servicios insalubres, 4 años, 9 meses y 25 días de servicios comunes, lo que hace un total de 13 años, 9 meses y 23 días.-

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 días en el Expediente N° 21557-107676-08 la Resolución N° 868.158 del 14/06/2017.

VISTO

El Expediente N° 2803-81364-91 iniciado en vida por Pedro GIMÉNEZ, en virtud del deceso de la Sra. Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ, atento la deuda obrante en autos, y
CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 706173 de fecha 15 de junio de 2011 se deniega beneficio de pensión a Clara Balbina Gagno Martínez, de conformidad con lo normado por el Art. 39 del Decreto-Ley N° 9650/80 (t. o. 600/94). Asimismo, se ordena liquidar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/06/2008 (fecha de alta en planilla de pago transitoria) al 28/02/2011 (fecha en que operó la baja) y notificar a la misma a fin de que proponga forma de pago; que a foja 107 se practica la deuda referida precedentemente, la cual asciende a la suma de \$118.317,74; que habiéndose intentado infructuosamente notificar a la Sra. Gagno Martínez, se advierte con posterioridad que con fecha 23/08/2012 se ha producido su deceso; que a foja 131 la comisión de finanzas, preadjudicaciones y asuntos administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado; que la presente fue tratada por el honorable directorio de este instituto en fecha 3363, según consta en el acta N° 14/06/2017; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/06/2008 al 28/02/2011 por la suma total de \$118.317,74.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días en el Expediente N° 21557-36479-06 La Resolución N° 792.934 del 10/07/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-36479-06 correspondiente a MORICET PABLO EDGAR S/ Suc. En el cual se han practicado deudas, atento haberse extinguido el beneficio por incapacidad que gozara el causante de autos y por haberse percibido indebidamente por parte de la Sra. María Luisa Legaterra, en su carácter de esposa del mismo, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 692.793 de fecha 24/11/2010 se declaró la extinción del beneficio jubilatorio oportunamente acordado al causante de autos, el los términos del art. 64 inciso b) del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94

Que se ordena practicar cargo deudor al causante de autos por haberes percibidos indebidamente por el período 1/7/81 al 14/9/05 y a la Sra. María Luisa Legarreta por haber percibido beneficio pensionario en forma transitoria sin tener derecho al mismo, por el período 15/9/05 al 15/2/07.

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a practicar cargo deudor al causante de autos, por el período 1/7/81 al 14/9/05 y la citada deuda asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dos con 24/100 centavos (\$685.702,24).

Que asimismo se practica cargo deudor a la Sra. María Luisa Legarreta, por el período 15/9/05 al 15/2/07 el cual asciende a la suma de pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 05/100 centavos (\$30.445,05).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del causante de autos y de la Sra. Legarreta lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Pablo Edgar Moricet, por el por el período 1/7/81 al 14/9/05 y la citada deuda asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dos con 24/100 centavos (\$ 685.702,24), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a los dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Se deberá proceder a intimar mediante edictos, a los derechos habientes del Sr. Moricet a fin de que en un plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. María Luisa Legarreta por el período 15/9/05 al 15/2/07 el cual asciende a la suma de pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 05/100 centavos (\$30.445,05).

ARTÍCULO 4º: Se deberá intimar a la Sra. María Luisa Legarreta, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, se deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas-para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma respecto de la Sra. Legarreta y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6º: Registrar. Notificar. Oportunamente archivar

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Celina Sandoval, Jefe Dpto. Técnico Administrativo.

C.C. 7.953 / jul. 5 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO PENAL
Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 11 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 844/17, de expedientes penales iniciados entre los años 1996 y 2011; pertenecientes al Juzgado de Garantías N° 1 (2 legajos, 10 causas); al Juzgado de Garantías N° 2 (5 legajos y 31 causas); al Juzgado de Garantías N° 3 (2 legajos y 3 causas); al Juzgado de Garantías N° 5 (2 legajos, 2 causas); Juzgado de Garantías N° 6 (1 legajo, 6 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 1: (101 legajos, 251 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 (61 legajos, 165 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 (85 legajos, 175 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 (42 legajos, 82 causas); Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 (9 legajos, 16 causas); Juzgado Correccional N° 1: (77 legajos, 264 causas); Juzgado Correccional N° 2: (66 legajos, 226 causas); Juzgado Correccional N° 3: (110 legajos, 599 causas); Juzgado Correccional N° 4 (48 legajos, 193 causas); Juzgado Correccional N° 5 (9 legajos, 19 causas), del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3.397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, junio de 2017. Augusto Cieri, Subjefe de Despacho, Dirección de Comunicación y Prensa.

C.C. 7.957 / jul. 6 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Morón, de conformidad Resolución Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2.049/12, hace saber que a partir del día 13 de septiembre de 2017, se procederá a la destrucción de expedientes correspondiente a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, iniciados entre los años 1971 a 1991 incluidos, (289 Legajos 3225 Expedientes) A-19/2016, del Departamento Judicial de Morón. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08 se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 oposiciones, solicitar desgloses ser designado depositario voluntario de Expedientes en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil;

y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08. 28 de junio de 2017. Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefe a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 8.022 / jul. 7 v. jul. 11

CONSTRUCTORA FÉNIX S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital. Modificación Artículo Cuarto Estatuto Social - Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/8/2013, se resuelve Aumento de Capital social de \$ 273.000 a \$ 1.500.000. Reforma Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Quinientos (\$1.500.000) representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de Asamblea Ordinaria. C.P. Andrea Ethel Etcheberry. L.P. 22.197 / jul. 7 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de Gustavo Federico Cavazzutti, de la Localidad de Villa Gesell, Partido homónimo, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 104. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 21 del mes de julio del corriente año a las 11:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar en la Localidad de Villa Gesell, partido homónimo y estarán a cargo del agrimensora Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante la agrimensora a designar oportunamente. Expediente: 2436-19.488/16. Dr. Agustín Sánchez Sorondo, Vicepresidente.

C.C. 8.064 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Tomax S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0355535/2016, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1º Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente TOMAX S.A, CUIT 30-71221312-0, con domicilio fiscal sito en calle Pedro Pascual Segura N° 2760, de la localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de productos intermedios N.C.P, desperdicios y desechos metálicos" (Código NAIIB 514940); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2014 (enero a diciembre) y 2015 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2º. Establecer prima facie que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, ascienden en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$ 12.305,40), conforme el siguiente detalle: \$ 1.843,90 (10/2014), \$ 3.3731,70 (11/2014), \$ 6.729,80 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 1.208.819,4) conforme el siguiente detalle: \$ 34.216,30 (01/2015), \$ 6.420,60 (02/2015), \$ 34.200,30 (03/2015), \$ 25.843,5 (04/2015), \$ 50.826,4 (05/2015), \$ 71.393,3 (06/2015), \$ 83.915,3 (07/2015), \$ 155.172,1 (08/2015), \$ 121.853 (09/2015), \$ 293.105,1 (10/2015), \$191.070,8 (11/2015), \$140.802,7 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTI-CUATRO CON 80/100 (\$ 1.221.124,80). Artículo 3º. Establecer prima facie las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 5.537,30), conforme el siguiente detalle: \$ 829,70 (10/2014), \$ 1.679,20 (11/2014), \$ 3.028,40 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 908.057,20) conforme el siguiente detalle: \$ 26.431,50 (01/2015), \$ 27.016,10 (03/2015), \$ 24.484,30 (04/2015), \$ 48.385,90 (05/2015), \$ 53.803,9 (06/2015), \$ 62.133,80 (07/2015), \$ 120.558,7 (08/2015), \$ 72.410,6 (09/2015), \$ 239.891,5 (10/2015), \$ 139.029,8 (11/2015), \$ 93.911,1 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 913.594,80) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 115 del Código Fiscal Ley 10.397- Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores que rige la materia, el

declarado responsable solidario, podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración o Recurso de Apelación, ello de conformidad con las previsiones del artículo 116 del Código Fiscal citado. A tal efecto, la Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimientos, en calle 3 y 525, 1er Piso, Tolosa, cuidada de La Plata. Artículo 5°. Establecer prima facie las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 5.537,30), conforme el siguiente detalle: \$ 829,70 (10/2014), \$ 1.679,20 (11/2014), \$ 3.028,40 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 908.057,20) conforme el siguiente detalle: \$ 26.431,50 (01/2015), \$ 27.016,10 (03/2015), \$ 24.484,30 (04/2015), \$ 48.385,90 (05/2015), \$ 53.803,9 (06/2015), \$ 62.133,80 (07/2015), \$ 120.558,7 (08/2015), \$ 72.410,6 (09/2015), \$ 239.891,5 (10/2015), \$ 139.029,8 (11/2015), \$ 93.911,1 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 913.594,80) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 6°. Establecer prima facie que, conforme las planillas aludidas en el artículo que precede, los saldos a favor del contribuyente resultan del siguiente detalle a valores históricos a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 2.803,90) conforme el siguiente detalle: \$ 2.803,90 (02/2015) y cuyo monto podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores Artículo 7°. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, al contribuyente TOMAX S.A. CUIT 30-71221312-0, por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado Código. Artículo 8°. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en los artículos 61 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias - se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el art. 113 párrafo 10 del Código Fiscal, Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 9°. Establecer prima facie que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2, 24 y 63 del Código Fiscal-Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto, e intereses, como asimismo por la multa que les podría corresponder, el Señor Aducci Alejandro Fabio, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, con domicilio real sito en calle Joaquín V. González N° 2180, localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Artículo 10. Hacer saber a la firma y al prima facie declarado responsable solidario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en calle 3 y 525, 1° Piso, Tolosa, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 11. Registrar por la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente TOMAX S.A., CUIT 30-71221312-0 al domicilio fiscal electrónico, y al prima facie responsable solidario, Señor Aducci Alejandro Fabio, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, al domicilio real sito en calle Joaquín V. González N° 2180, localidad de Godoy Cruz, y al domicilio registrado en A.F.I.P. sito en calle España N° 1185 de la localidad de Mendoza, todos de la Provincia de Mendoza; con copia de las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 y que forman parte de la presente, todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, en las condiciones previstas en el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011). Cumplido, desglócese un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo, obrante en el centro de servicio local pertinente, dando debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 8.044 / jul. 7 v. jul. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Partido General Rodríguez. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Marina A. Quagliariello, Integrante Interina del R.N.R.D. N° 1, ubicado en 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10:00 a 16:00 hs.

N° orden N° de Expediente Nomenclatura Catastral Ubicación Titular Dominio

- 2147-46-1-68/2016; V; U; Mz. 157 P. 24; ACATEY N° 1367, B° Los Naranjitos de General Rodríguez; AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
- 2147-46-1-56/2015; V; E; Mz. 387; P. 19; PEDRO CONDE N° 1357, B° Los Viveros, de General Rodríguez; CAMPODONICO Santiago Raúl

3. 2147-46-1-153/2016; II; G; Mz. 235; P. 15; LA RIOJA N° 690, B° Raffo, de General Rodríguez; MOTORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

4. 2147-46-1-156/2016; I; D; Qta: 29; Mz. 29-g; P. 17; ESTRADA N° 318, B° Vengochea de General Rodríguez; BALE de INI Yolanda; BENCHOAM de INI Rosa; SORIA o SORIA MARTÍNEZ de TORINO Dolores

5. 2147-46-1-158/2016; II; B; Mz. 3 c; P. 17; JUAN DE GARAY N° 1354, B° Los Perales, de General Rodríguez; IRIGOYEN IRIONDO, Simón Bernardo; Juan Ramón; José Luis; Carmen Mercedes y Mariano Andrés

6. 2147-46-1-41/2014; I; E; Mz. 54; P. 2; 2 DE ABRIL N° 1547, B° Juan José, de General Rodríguez; AINCHILL Juan José; AINCHIL y GUILLE José René; José Ulrico y GUILLE Luisa Rosa

7. 2147-46-1-13/2017; II; G; Mz. 120; P. 12; SAN LORENZO N° 1061, B° V° Sarmiento, de General Rodríguez; SCHIEPPATI Eduardo

8. 2147-46-1-13/2017; II; G; Mz. 120; P. 13; SAN LORENZO N° 1061, B° V° Sarmiento, de General Rodríguez; PROPATO y VAINORE Elsa Gerarda; Evaristo Enrique; Nélida Matilde y Héctor Roberto

VAINORE de PROPATO Ana María

9. 2147-46-1-14/2017; VI; D; Mz. 12; P. 30; MÉXICO N° 12, B° Altos Del Oeste, de General Rodríguez; GARCÍA Fernando

10. 2147-46-1-17/2017; I; C; Mz. 283; P. 4; PUEYRREDON N° 1545, B° San Bernardo, de General Rodríguez; RAMÍREZ de HALBIDE María Esther

11. 2147-46-1-104/2016; I; A; Mz. 110; P. 13; PIROVANO N° 327, B° Los Viveros, de General Rodríguez; WAJSBORT ABA DAVID

12. 2147-46-1-134/2016; V; M; Mz. 165; P. 28; ARROYO CRUCES N° 185, B° Marabo, de General Rodríguez; FERNÁNDEZ Alfredo. Marina A. Quagliariello, Notaria.

C.C. 8.013 / jul. 7 v. jul. 11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 21 de agosto de 2017, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1984 a 2006, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2017. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.019 / jul. 7 v. jul. 11

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de julio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Emilano Gioia - Chevrolet Corsa Classic A+D 1.6 3P/08 - HNM 569 - 63.400

Hermelindo Cejas - Fiat Palio 1.4 Fire 5P/08 - GXL 920 - 59.800,

Cintia Acosta - Fiat Punto Attract.1,4 5P/11 - JQN354 - 95.200

Hugo González - Chevrolet Classic LS 1.4N/14 - ODN154 -103.800

Gerardo Bastias - VW Passat 2.0 T FSI/09 - HYY600 - 106.800

Enrique Villar - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V/13 - MEI901 - -88.800

Martín Ruiz - Ford Ecosport 2.0L 4X2 XL T/09 - IBU048 - 91.500

Yuliana Brito - VW Gol 1,6 5P/16 - PPZ499 -136.700

Claudia Cuevas - Fiat Palio Fire 1.4 5P/15 - OMW725 - 90.218

Brenda Jiménez - Ford Ka Fly Plus 1.0L 3P/13 - MTG596 - 69.700

Miguel Rivero - Peugeot Partner Confort 1.4 5P/16 - AA026AK - 157.200

Rubén Flamenco - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/16 - PQJ 202 - 113.600

Shirley Yahari Samudio - VW Gol Trend 1.6 5P/14 - OMX 308 - 93.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de julio de 10 a 16 hs.

Adriana Herrera - Chevrolet Prisma 1.4N LT/15 - OYC903 -121.600

Javier Peralta - Chevrolet Aveo G3 LS 1,6N/14 - OBC 458 - 95.800

Patricia González - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 - OSN087 - 105.900

Héctor Cruz - Chevrolet Spin 1.8 N LT M/T /15 - PJH 015 - 138.100

Tamara Silva - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/14 - NYY111 - 88.700

Valeria Cerrudo - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 - AA052WJ - 125.300

Miguel Belardi - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/15 - PFO536 - 108.800

Hugo Castoldi - Chevrolet Agile LS 5P 1,4N/15 - OTU 358 - 110.300

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Pcia. de Buenos Aires los días 19 y 20 de julio de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Lucas Acevedo - Fiat Palio Fire 1.4 5P/15 - PCU295 - 98.700
Diego Escudero - Fiat Palio Attractive 1,4 8V 5P/14 - OJN334 - 95.300
Esther Barbona - Fiat Palio Weekend Attractive 1.4 8v/13 - MRF489 - 90.200
Walter Pérez Lindo - Fiat Siena Fire 1.4 MPI 8V /12 - LET751 - 85.600
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10% IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y costos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/07/2017. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 22.271

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Fernando Trotta (DNI N° 12.232.369) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa, con domicilio en calle Avellaneda N° 30 de Junín (Bs. As.) de la Dirección Regional Junín.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 30 de junio de 2017. Firmado: Juan Martín Merodio, Jefe Int. de Sección Administrativa.

C.C. 8.101 / jul. 10 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 978/13, que a continuación se transcribe: La Plata 8 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2900-125705/94, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma FERROMED JUNIN S.A, propietaria del establecimiento Ferromed Junin S.A., sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N°, de la localidad y partido de Junín, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 76413 y N° 76414 de fecha 24 de julio de 2012, obrante a fojas 1/2, se constató infracción a los artículos 11 inciso b), punto 6 - malas condiciones de aseo en cocina, 16 inciso b) faltan mosquiteros, 22- faltan llamadores en habitaciones -, 38 inciso b) y e) - no posee extracción forzada, falta heladera comercial, 45- falta equipar el office de enfermería, 47 inciso k)- falta mantenimiento, conservación, pintura e higiene, y 48- no posee médico de guardia- de la Resolución Ministerial N° 4157/91; que la firma infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fs. 6 procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de la atribución conferida por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Ferromed Junin S.A propietaria del establecimiento Ferromed Junin, sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N° de la localidad y partido de Junín, una multa de pesos veinte mil trescientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 20.309.85), equivalente a quine sueldo mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 11 inciso b), punto 6, 16 inciso b), 22, 38 incisos b) y e), 45, 47 inciso k) y 48 de la Resolución Ministerial N° 4157/91 sanción que se contempla el artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a la firma Ferromed Junin S.A, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00978/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Lic. Rafael Pellitta, Subdirector de Fiscalización Sanitaria.

C.C. 8.106 / jul. 10 v. jul. 14

INGENIERÍA MEGA S.A.

POR 3 DÍAS - a) Por A.G.E. del 21/03/2017 se resolvió la Escisión de Ingeniería Mega S.A., con domicilio en Belgrano N° 79 de Lincoln Pdo. Lincoln BA, Inscripta en la DPPJ-BA Matricula N° 46170 destinando parte de su patrimonio a la constitución de la sociedad Mega Energías S.A. b) Ingeniería Mega S.A. Activo \$ 170.926.488 Pasivo \$ 93.692.204 Patrimonio Neto \$ 77.234.284 al 31/12/2016. c) Patrimonio destinado a la nueva sociedad \$ 17.485.144. Activo \$ 19.406.612 pasivo \$ 1.921.468. d) Mega Energías S.A domicilio en Acceso Hipólito Irigoyen N° 191 Lincoln Pdo. Lincoln BA. Acreedores: Deberán ejercer el derecho de oposición dentro el plazo establecido en el Art. 83 Inc. 3 in fine de la LGS en el domicilio de Belgrano N° 79 Lincoln, Pdo. Lincoln BA. Fdo. Dra. María Silvina Lamelza, Abogada.

Jn. 69.810 / jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GENEROSO LYDIA, cuyos restos se encuentran inhumados en la sección 18 letra abis N° 46, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.786

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA: El Directorio en su sesión del 18/05/17, en el expediente N° 425294/A/2010/09 "Asignación por hijo menor para jubilados y pensionados", Resolvió: Primero) modificar el arts. 6 y 8 del reglamento de Asignaciones familiares quedando redactado de la siguiente forma: "Art. 6: La asignación por hijo de jubilado o pensionado se abonará por hijos hasta los 21 años de edad, no emancipados y por matrimonio o ejercicio del comercio, por hijos menores de su cónyuge, en igualdad de condiciones que los anteriores, por menores bajo tenencia o guarda judicial y por nietos que vivan bajo su amparo económico, siempre que no lo perciba en otro régimen previsional. Art. 8: La asignación por ayuda escolar anual consistirá en el pago de una suma de dinero que se hará efectiva entre los meses de marzo y mayo de cada año. Esta asignación se abonará por cada hijo que concorra regularmente a establecimientos de educación inicial, general y polimodal o bien, cualquiera sea su edad, si concurre a establecimientos oficiales o privados donde se imparta educación diferencial, siempre que no perciba en otro régimen previsional". Regístrese. Publíquese- Héctor Manuel Dias- Secretario.

L.P. 22.252

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

Cuenta N°; Contribuyente; Identificación; Importe
3498006; Corvalán Consuelo Margarita; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 A - Pc. 2; 18015.75
1403800; Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angélica; Circ. 1- Sc. F- Mz. 2 - Pc. 9; 15558.05
956300; Oliveto Jorge Mariano Lujan; Timbo S.C.P.A.; Circ. 1- Sc. G- Mz. 59 G- Pc. 4; 15351.31
390900; Luna Martín; Circ. 1- Sc. D- Mz. 37 B- Pc. 9; 19858.61
976600; Biscardi Claudia Monica; Olivares Pedro Clementino; Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 D- Pc. 11; 6837.48
463400; Callegari Carlos Ignacio; Circ. 1- Sc. D- Mz. 49 C- Pc. 19; 9569.31
271900; De Andrea Héctor Federico; Circ. 1- Sc. C- Mz. 16 A- Pc. 9; 16886.52
3498011; Sivori Yolanda; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 A- Pc. 7; 15676.25
3498031; Villalba Mónica Noemí; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 B- Pc. 7; 15641.50
3498072; Wila Sandra Elizabeth; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 D- Pc. 8; 16105.93
455760; Ojeda Alberto Manuel; Circ. 1- Sc. D- Mz. 48 F- Pc. 10; 18497.83
293200; Farran Francisca Lucia; Circ. 1- Sc. C- Mz. 20 E- Pc. 17; 9071.37
481201; Patraut Sandra M; González José R.; Circ. 1- Sc. D- Mz. 51 B- Pc. 1 A; 11811.44
3498010; Soto Juan; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 A- Pc. 6; 8742.03
456027; Contreras Nelida; Circ. 1- Sc. D- Mz. 48 D- Pc. 27; 10364.64
647902; Kiffer Marcelino; Circ. 1- Sc. E- Mz. 30 K- Pc. 24 B; 22022.20
718800; Mena De Díaz Delia P.; Sola Olga; Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 T- Pc. 4; 12732.23
347400; Algañaraz Claudio Andrés; Medina Claudio Raúl; Medina Luis Antonio; Algañaraz Gilberto; Algañaraz Lia Rosa; Medina Teresa; Mediana Adelina; Algañaraz Teresa María; Algañaraz Teresa Fermina; Medina Renee Eduardo; Medina Angélica Esther; Medina Abel Isidro; Algañaraz Rubén Darío; Roldan María Juana; Circ. 1- Sc. C- Mz. 30 D- Pc. 19; 17812.65
808000; Gorchs Antonino Benigno; Circ. 7- Sc. A- Mz. 8- Pc. 25; 17277.21
3498102; Jurado Carmen Amalia; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 G- Pc. 18; 11818.14
3498118; Enrique Beatriz; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 M- Pc. 14; 15641.93
758000; Bulit Enrique Guillermo; Circ. 1- Sc. E- Mz. 20- Pc. 2R- Pol. 30; 13582.06
910900; Kujath Gerardo Jorge Augusto; Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 AB- Pc. 11; 12538.54
3498023; Szott Silvia; Circ. 1- Sc. C- Mz. 9 A- Pc. 19; 11190.35
911300; Burigoto Bautista Mario; Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 AB- Pc. 15; 15376.08
930100; Ponce de Leon Daois Argentino; Celasco De Ponce De Leon Juana Martinian; Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 J- Pc. 2; 17356.68
927800; Nuñez Antonio Luis; Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 H- Pc. 8; 17333.26
929200; Rodríguez Orlando; Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 H- Pc. 22; 12639.74
515700; Bonino María Soledad; Circ. 1- Sc. D- Mz. 57 A- Pc. 6 A; 9169.81
677812; Cavalli Alberico Héctor; Circ. 1- Sc. E- Mz. 31 F- Pc. 29; 11144.19
744200; Finochietto Antonio Eduardo; Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 AB- Pc. 9; 14410.79
437700; Hondagneu Roig Carlos A.; Circ. 1- Sc. D- Mz. 45 C- Pc. 16; 14316.91
707600; Fernández Bernardo; Pelosi José; Circ. 1- Sc. F- Mz. 58 J- Pc. 5; 16122.43
707800; Maceri Isabel Antonia; Circ. 1- Sc. F- Mz. 58 J- Pc. 7; 13019.86
707900; Ogando Daniel; Salvador Santiago; Circ. 1- Sc. F- Mz. 58 J- Pc. 8 E; 16226.50. Osvaldo Mario Dinápoli, Intendente Municipal.

C.C. 8.100

Transferencias

POR 5 DÍAS – Junín. Transferencia de Fondo de Comercio: El escribano Enrique Blasi - Bucciarelli, Registro N° 1 de Junín, con domicilio en Alberdi 27 de la ciudad de Junín comunica que: El Sr. VILLORES FERNANDO SEBASTIÁN, CUIT 20-30928596-5, con domicilio en General Villegas 213 de la Ciudad y Partido de Junín vende a Insaurralde Magdalena Marta, CUIT 27-31240079-6 con domicilio en Los Chajaes 970 de la Ciudad y Partido de Junín, el fondo de comercio del rubro de parrilla que gira bajo el nombre "El Fogón" sito en calle Primera Junta N° 250, de Junín, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio notarial Alberdi 27 dentro del término legal.
Jn. 69.752 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Junín. Transferencia de fondo de comercio Pampa Motos. En cumplimiento con el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ALBERTO ZENÓN BALVIDARES DNI 8.364.022 domiciliado en Ramón Falcón 185 Junín (B) anuncia que Transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre "Pampa Motos" a favor de: Gerardo Roque Rotelli DNI 16.042.966 domiciliado en Cte. Cuitiño 137 Junín (B); Nicolás Rotelli DNI 36.922.680 domiciliado en Cte. Cuitiño 137 Junín (B) y Tomás García DNI 38.004.084 domiciliado en Cte. Cuitiño 58 Junín (B) destinado a la comercialización de motos y repuestos ubicado en Gral. Paz 127 Junín, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Benito de Miguel 494 Junín (B) Estudio Jurídico Ghio-Román. 23 de junio de 2017. Marcela F. Román, Abogada.
Jn. 69.764 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: Supermercado. LIV SANG QING D.N.I. 92.909.236 a Lin Ying D.N.I.: 93.864.190 Sito en Croacia 2065 de José C. Paz.
S.M. 53.058 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. La Sra. ELBA ROSA CENTENO D.N.I. 5.115.431 transfiere fondo de comercio rubro: Supermercado a Huang Hui D.N.I. 94.032.000 sito en la calle Piñero 1182 de José C. Paz.
S.M. 53.059 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado. ZHANG MING FENG D.N.I. 94.032.357 a Zhang Chunqui D.N.I. 95.255.454 sito en calle Ruta 8 N° 11051 de José C. Paz.
S.M. 53.060 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. MONTAÑEZ MARÍA ALEJANDRA con DNI 21.071.733 con domicilio en Pedro Palacios 1118 de Ramos Mejía, transfiere a Polo Oil S.R.L. Taller de mecánica ligera, Cambio de aceite y Filtro, Venta de repuestos y Lubricantes para automotores. Ubicado en Pedro Palacios N° 889 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 98.048 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que JESÚS JAVIER ROCHELLE, CUIT 20-30559703-2, Transfiere Fondo de Comercio "Lubricentro", a Nelson Alberto Kovacs, CUIT 20-12173538-6, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.371 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. Se avisa que CICALO EDUARDO JORGE, Con CUIT 20-13127578-2 transfiere fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con Fiambrería y Panadería Artesanal comercializadora, sito en Quintana 2790, Lomas del Mirador, a González Natalia Andrea con CUIT 27-3168221-8. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 98.064 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. Romina Altamiranda, Abogada, T 1 F° 287, CAMGR comunica que VÁZQUEZ GUSTAVO

MANUEL con DNI 11.338.416 , C.U.I.T. 20- 11338416-7, con domicilio en Zeballos 821 Moreno Buenos Aires transfiere el comercio ubicado en España 507, Moreno Bs. As. Habilitado por expediente N° 96152-V-2008 Cuenta de Comercio 11338416, Rubro Heladería, a Di Prinzi Bambina, DNI 93.363.625, C.U.I.T. 27-93363625-4, domiciliada en David Magdalena 3.389 1° B de Caseros, Partido de Tres de Febrero Bs. As., Reclamos de Ley a España 507 Moreno, Pcia. Bs. As.
Mn. 62.207 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Itzaingó. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 Ley 11.867, la Sra. VALERIA CAROLINA SAAVEDRA, DNI 28.370.407, CUIT 27-28370407-1 con domicilio legal en Zárate 2290 Itzaingó, Prov. de Bs. As., anuncia venta del Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle Brandsen 4035/37 de Itzaingó, Prov. de Bs. As., denominado Bulonera Brandsen, destinado a Venta de Bulones, Habilitación Munic. N° 3132, al Sr. Sebastián Antonio Martínez, DNI 24.495.370 CUIL 20-24495370-1 con domicilio legal en José Luis Cantilo 5434 CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Claudia M. Gutiérrez sito en Rodríguez Peña 336 Piso 6° 63, CABA C.P. 1021. Itzaingó 26 de junio de 2017. Claudia M. Gutiérrez, Abogada T° X F° 277 CALZ.
Mn. 62.232 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. JUAN CARLOS GÓMEZ, DNI 10.477.630, transfiere el fondo de comercio de Mercería, Venta de productos textiles y Lanás, sito en Av. 60 N° 835 de La Plata, a Patricia Soledad Gómez, DNI 32.313.458. Reclamos de Ley en calle 28 N° 1243 e/ 57 y 58 de La Plata. Contador Público, David Datti.
L.P. 21.972 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Florencia Varela. Se hace saber que OSCAR ALBERTO STRICKER DNI 27.703.093, CUIT 20-27703093-5 procederá a la transmisión onerosa del Fondo de Comercio de Clase Pizzería y Anexo Elaboración Productos de Confitería y Fiambrería, ubicado en la calle Pte. Perón N° 298 esquina Alberdi, de Florencia Varela, siendo el domicilio del vendedor en Pte. Perón N° 298 de Florencia Varela y del comprador Sra. Mónica Liliana Ledesma, DNI 16.826.616, con domicilio en calle Jujuy 3220 de Zeballos, Partido de Varela, debiendo los presuntos acreedores dirigirse al primero en forma fehaciente dentro de los 10 días de la última publicación del presente a los fines de formular oposición fundada. Conste. Sandy D'Andrea, Abogado.
Qs. 90.260 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – La Plata. MARTÍNEZ PRISCILA NATALÍ D.N.I. 35.336.137, vende y transfiere a Iglesias Silvia Fabiana D.N.I. 20.415.604, Almacén de Comestibles, con Vta. de Cigarrillos, Elaboración y Venta de Sándwich, sito en calle 529 N° 1297. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Mónica Graciela De Simone.
L.P. 22.071 / jul. 5 v. jul. 11

POR. 5 DÍAS - Escobar. LUCIANO HILARIO VENDRAMIN (D.N.I. 11.984.601) y ADRIANA MÓNICA VENDRAMIN (D.N.I. 17.491.787), transfieren libre de toda deuda el Establecimiento El Zorzal sito en Ruta Provincial 26 N° 281 - Maquinista Savio, Pdo. de Escobar, rubro Venta de Aberturas, a Nélica Alicia García (D.N.I. 11.016.748) domiciliada en Belice 4142 Bo. Lagomarsino. Pdo. de Pilar. Reclamos en el mismo domicilio.
Z-C. 83.471 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Ciudad Evita. WU KAIGUI D.N.I. 93.935.198. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Congqi D.N.I. 94.012.729 Autoservicio Comestibles domicilio comercial y oposiciones El Tacuapi 4424 C. Evita, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 98.073 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el

Artículo Segundo de la Ley 11.867, la señora GLORIA SUSANA FAINA, DNI 11.305.985, domiciliada en la calle Rivadavia número 865, de la Ciudad y Partido de Zárate, anuncia que se adjudica el 100% del fondo de comercio destinado a Frutería y Verdulería, Actividades Accesorias: Comidas Elaboradas y Verduras Procesadas, del comercio ubicado en la calle Rivadavia 865, de la Ciudad y Partido de Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en la calle 25 de Mayo 408 de la Ciudad y Partido de Zárate, donde funciona la Escribanía Moroni, teléfono 03487-437945, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00.
Z-C. 83.481 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. JOSÉ ANTONIO OZUNA, CUIT 20-17405764-9, con domicilio en Rawson 658, Morón, cede y transfiere a Cala Pitto Carlos Daniel, CUIT 23-17918004-9, con domicilio en Saldan 1679, Itzaingó, el Fondo de comercio de Zapatería y Marroquinería "Divas". Expte. 4078-108967-O-10 Cta. N° 20174057649 sito en Bme. Mitre 571, local 1, Moreno, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en igual domicilio.
Mn. 62.238 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Bella Vista. CARLOS ALBERTO MONTOYA, DNI N° 7.627.416, vende, cede y transfiere fondo de comercio sito en Av. Senador Morón N° 2335 Bella Vista, Pdo. de San Miguel, dedicado a Servicio de Monitoreo e Instalación de Sistemas de Seguridad, denominado "JSC Alarmas", a José María Francisco Tonna Montes, DNI N° 92.837.348, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.115 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Saavedra. NATALIA HADDAD Transfiere a Pablo Darío Haddad", la Habilitación Municipal con Rubro Venta Minorista y Mayorista de Indumentaria y Ropa de Blanco, sito en la calle 77 Saavedra N° 1947 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 22.114 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – San Martín. ORTIZ NORMA BEATRIZ transfiere a Benítez Analía Cecilia, la Habilitación Municipal con Rubro Minimercado de Artículos de Kiosco, sito en la calle 91 San Martín N° 1711 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 22.115 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – La Plata. BERNADI FRANCO transfiere a Grupo Tannat S.R.L., el Fondo de Comercio rubro "Agencia de Viajes", sito en la calle 40 N° 870 e/ 12 y 13 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo. Daniel H. Centanni, Abogado.
L.P. 22.084 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Lobería. Sucesión de D'AURA MARIO ARISTIDES CUIT 20-05373378-7, con domicilio en Av. San Martín 377, vende, cede y transfiere a Farmacia Mario D'Auro S.C.S., con domicilio en Av. San Martín 377, el Fondo de Comercio "Farmacia D'Auro" sita en Av. San Martín 377, todos los domicilios de Lobería. Reclamos y Oposiciones de Ley en L. de la Torre 189 de Lobería. Pablo J. Barrena, Abogado.
L.P. 22.149 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. Aviso que CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. 4.927.068, C.U.I.T. 20-4.927.068-3, domiciliado en Padre Ansaldo 1205-C.P. 1744 de la Localidad de Moreno Pcia. de Bs. As. transfiere el 100 % del Fondo de Comercio del rubro Venta de Leña y Carbón envasado, Expte. 90892, Letra G-09, sito en Calle Gorriti 1126 (ex 1125) del Partido de Moreno-Pcia. Bs. As., a favor de Emilio Mariano Carot, D.N.I. 33.272.912, C.U.I.T. 20-33.272.912-9.- Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Mn. 62.250 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Morón. ALICIA LEONOR ACOSTA, cede Local de artículos de computación telefonía audio y video

sito San Martín 162 de Morón Buenos Aires a Mónica Elizabeth Pereira. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.248 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – General Madariaga. Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. LINA LUDOVINA GONELLA D.N.I. N° 2.968.312, CUIL 27-029683129, domiciliada en calle Sarmiento N° 1059, de la Localidad y Partido de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de María Belén Díaz DNI 29.268.247, domiciliado en calle Sarmiento N° 45. Destinado al rubro de Perfumería y el nombre de fantasía es "Top Secret", libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley se fija el domicilio N° 1059 de General Juan Madariaga.
Ds. 79.370 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. SEIFENSEIDER MARTA ANA con DNI N° 5.268.768 cede a Rocchietti Marcela Eliana con DNI N° 25.426.952 el fondo de Comercio Rubro "Venta de Ropa y Calzado Deportivo" sito en la calle 48 N° 2449. Villa Maipú. Partido de San Martín. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 40.516 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - José Mármol. La Sra. VANINA VANESA RETAMOZO, con domicilio en la calle Vicente Coronel Dupuy 6001, Echeverría del Lago lote 57, Ezeiza. Con DNI 27.629.864, vende y transfiere fondo de comercio del negocio Carnicería "Vanina", ubicado en la calle Bynnon 3750 de la Localidad José Mármol al Sr. Carlos Guillermo Rattazzi con domicilio en la calle Rosales 4013 José Mármol, con DNI 25.552.870. Reclamos de Ley en el mismo. Silvana María Volpe, Secretaria.
L.Z. 47.714 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - José Mármol. El Sr. RAMÍREZ ARMANDO ALBERTO, con domicilio en la calle Bynnon 3536 José Mármol con DNI N° 7.767.324, vende y transfiere fondo de comercio del negocio de Gomería denominada "Bynnon" ubicado en la calle Bynnon 3534/6 de la localidad José Mármol, Almirante Brown. al Sr. Ramírez Hernán Alberto con domicilio en la calle Bynnon 3534, José Mármol, con DNI 23.068.642. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 47.717 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. CARLOS SEBASTIÁN OCEN, DNI 24.710.182, vende, y transfiere su Fondo de Comercio, de Panadería Mecánica -Confitería, ubicado en la calle Independencia N° 1688 de Luis Guillón, E. Echeverría, a Esteban Ramón Godoy, DNI 20.566.500. Reclamos de Ley: Independencia N° 1688, L. Guillón, E. Echeverría.
L.Z. 47.725 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Banfield. La Sociedad de Hecho denominada "Carretero Alicia y de Santo Pamela S.H." integrada por la Sra. CARRETERO ALICIA MÓNICA y la Sra. DE SANTO PAMELA MELISA, con domicilio en la calle Gral. Alvear 1474 Banfield con N° de CUIT 30-71233127-1, vende y transfiere el fondo de comercio del negocio de zapatería y accesorios denominada "La Zapateri" ubicado en la calle Gral. Alvear 1474 de la Localidad Banfield, Partido de Lomas de Zamora. al Sra. Navarra María Paula con domicilio en la calle Gral. Alvear 1670, Banfield, con DNI 23.703.714. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 47.727 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. ROSA BARTOLOTTA, DNI 93.194.135 transfiere a Juan Carlos Bonasera D.N.I. 14.617.073 Kiosco, Maxikiosco (con venta de panchos-sin venta de bebidas alcohólicas). Por mostrador hasta 1000 m2 de superficie cubierta, máxima, sito en la calle Ingeniero White 895 El Palomar.
Mn. 62.303 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. RAÚL HÉCTOR REGGI, cede a Natalia Judith Reggi el negocio de Mercería- fantasía-adorno-ropa interior-medias y cintas sito en la calle Almagro 3551 de la Localidad Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.310 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. En el edicto número 61884 publicado del 13 al 19 de junio de 2017 se deslizó el siguiente error: donde dice con domicilio en la calle Ratti 3830 debe leerse con domicilio en la calle Ratti 3830/32. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Zulema Martínez. Contadora Pública Nacional.
Mn. 62.311 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. María Mercedes Vieytes Abogada. Comunica que: Cedente: XUE XIAOSHAN, DNI 94.586.582, Dom. Benito Juárez 4210, San Miguel, Bs. As. Cesionario: Chen Dechang, DNI 19.027.324, Dom. Miguel Cané 6075, San Miguel, Bs. As., comercio: Dom. Ruta 25925, Moreno, Bs. As. Rubro Autoservicio. N° de Expte. Municipal 126399-X-12, N° de Cuenta 20945865823. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds. Ley 11.867.
Mn. 62.314 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Garín. GUTIÉRREZ SABRINA GISELE, DNI 33.707.000. Transfiere a Schulz Adriana Noemí, DNI 32.479.385 el Fondo de Comercio, Boom Fiestas Salón de Fiestas Infantiles, sito en Andes 20, Garín. Reclamo de Ley en el mismo.
Z-C. 83.486 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. PIZZERÍA CARRETO S.R.L. CUIT: 30-71128603-5 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Pistoia S.A. CUIT: 33-71548768-9 Pizzería, Pastelería Domicilio Comercial y Oposiciones. Reclamos de Ley Arieta 2999 San Justo Dr. Crespi Fernando Enrique, Abogado.
L.M. 197.002 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. El edicto de transferencia publicado en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. desde el 9 de junio de 2017 al 15 de junio de 2017 con el N° LZ 47.225 en lugar de decir Av. Espora 1196 Adrogué la correcta es Av. Espora 1198 Local 1 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo. Dolores del C. Fernández, Abogada.
L.Z. 47.785 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. GRALU S.R.L. CUIT 30708027738 con domicilio en Vernet 1803 Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, su Socia Gerente Wu Suhua CUIT 27-94011968-0 mismo domicilio. Vende y Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Almacén-Fiambrería-Carnicería-Verdulería Frutería-Venta de pan envasado en origen-Artículos de Bazar-Escolares-Helados envasados, nombre de fantasía Supermercado Familia, a favor de Huang Chunlin CUIT 20-95319082-7 con domicilio Zuviría 254 Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo. Carla A. Kaipari, Contadora Pública.
L.Z. 47.795 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. Madrid Luis, Contador. Comunica Distribuidora INTEGRAL DE MADERAS S.A., CUIT: 30-70935741-3, con domicilio real en Avenida Gaona 1455, de la Localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires cede y transfiere a Maderera Las Marías S.R.L., CUIT: 33-71491472-9, con domicilio real en la calle Marconi 1402, de la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Corte y Venta de Madera y sus derivados, sito en Marconi 1402 de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. N° de Expediente Municipal 4078-110500-D-2011-0. Reclamos de Ley en Marconi 1402, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
Mn. 62.318 / jul. 10 v. jul. 14

Convocatorias

TELESAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-62537296-4. Convócase a los Accionistas de "Telesat" S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 2017, en el domicilio social de San Martín 402, General Lamadrid, Pcia. Buenos Aires, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-04- 2016 y finalizado el 31-03-2017.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio iniciado el 01-04/2016 y finalizado el 31-03-2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 4) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.
- 5) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Soc. No Comprendida en Art. 299 LSC. Santos Eugenio Domina, Presidente.

B.B. 57.650 / jul. 4 v. jul. 10

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27-07-2017 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria; a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de resultados, Memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2017.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio, y destino a dar al mismo.
- 4) Elección de dos directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores.
- 5) Remuneración de los Directores. Firmado: Daniel Alberto Alguacil Presidente.

B.B. 57.657 / jul. 4 v. jul. 10

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 27-7-2017, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2017.
 - 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
 - 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
 - 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
 - 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
- Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soco no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Walter Dobie. Apoderado.

L.P. 21.973 / jul. 4 v. jul. 10

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25/07/2016, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2016; Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/16, sus honorarios.
- 4) Designación de los miembros del Directorio.
- 5) Modificación al Estatuto Social respecto a artículos: primero (domicilio), tercero (objeto), cuarto (capital), noveno (duración de mandatos).
- 6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Guillermo Andrés Cenatiempo. D.N.I. 24.670.705. Presidente.

B.B. 57.682 / jul. 5 v. jul. 11

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 2017, a las 9:00 y 10:00 hs. en 1° y 2° convocatoria rte., según lo establecido en el Art. 237 L.G.S. a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 20 Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 20 Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.
- 4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
- 5) Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2017.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de la anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. María Verónica Scoccia, Notaria.

B.B. 57.671 / jul. 5 v. jul. 11

IPENSA**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Instituto Privado Clínico Quirúrgico de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36 - La Plata Provincia de Buenos Aires. Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 04 de agosto de 2017 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
 - 3) Remuneración del Directorio y Síndico.
 - 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 28 de junio de 2017. Héctor Caíno, Presidente.

L.P. 22.046 / jul. 5 v. jul. 11

LODISER S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 2017 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 1/2 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y tratamiento de los contratos de distribución de insumos.
- 3) Consideraciones y propuestas.- Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 22.055 / jul. 5 v. jul. 11

LODISER S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 1/2 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de Balance general, estado de los resultados, memoria y gestión.
- 3) Inf. de Directorio consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 22.056 / jul. 5 v. jul. 11

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 109 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de agosto 2017 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Aumento de Capital Social y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
- 6) Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se lo inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2016.

C.F. 30.982 / jul. 5 v. jul. 11

CERIN S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas de Cerin S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en calle 44 N° 518 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 14:00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento del capital social por encima del quintuplo hasta la suma de \$ 1.00.000. Emisión de acciones.

3) Modificación de artículo quinto del estatuto Social. Soc. no Comp. CPN. Juan Diego Colli.

L.P. 22.196 / jul. 7 v. jul. 13

QUI-PA S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de julio de 2017, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico 24, cerrado en fecha 31/12/2016.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, cerrado en fecha 31/12/2016.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5) Consideración de la distribución de dividendos y/o utilidades. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene, Abogada.

L.P. 22.292 / jul. 10 v. jul. 14

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. ARRAÑA, EBER MATÍAS, D.N.I. 24.206.939 domiciliado en calle Velázquez 1883 de Villa Ramallo, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Secretario General.

S.N. 74.536

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MICAELA NATALÍN BRAÑAS, domiciliado en Presidente Perón N° 397 de Brandsen, Partido de Brandsen, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de junio de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 22.273

Sociedades

CONEXIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se publica la reforma del objeto social aprobada por Asamblea de fecha 19-5-17, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las tareas de atraque, puesta en toma de B/T, conexas de manguerote,

maniobra de carga Y descarga de diferentes productos. Control de cargas y consumos. Conexión y provisión de aguas tratadas para calderas y agua potable para consumo a bordo. Intervención inmediata en siniestros. Pruebas hidráulicas a manguerotes de conexionado. Dichos servicios serán prestados por la Sociedad en la Destilería YPF o en cualquier empresa de similares características. Para su cumplimiento la sociedad cuenta con personal especializado, con conocimientos técnicos y generales de rutas provinciales, nacionales y de países limítrofes, gozando la misma de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionados con el objeto social. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Juan Carlos Barbolla, Abogado.

L.P. 21.286

LIVORNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 24/5/2017 se reformó el artículo tercero del E.S. (objeto social) a fin de incluir las actividades de Inmobiliaria y constructora. No realizará las actividades de los Arts. 2073 y stes Cód. Civil para los Conjuntos Inmobiliarios. Constantino Osso, CPN.

L.P. 21.285

LOS TRES S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO 16/05/2017. Art. 60 designa Dtor. Tit. Presidente Alejandro R. Azcue Pozzo, DNI 12.059.364, Dtores. Suplentes María G. Azcue Pozzo, DNI 5.930.620 y María M. Azcue Pozzo, DNI 5.481.768, dom. Alem 954 Tandil. Andrea Fernanda García, Abogada.

L.P. 21.290

MILCAN S.A.

POR 1 DÍA - POR AGO del 9/6/2017, los socios resolvieron: Cambio de Sede Social: Trasladar la sede social a la calle Carabelas N° 32, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., sin merecer ello reforma de estatuto. Fdo. Autorizado: Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 21.448

MAXI DIESEL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 9/05/2017, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Pablo Andrés Belotti, DNI 27.703.717, dom. Av. Vergara 4626, Dpto. 31, Localidad y Partido de Berazategui, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Alejandro Agustín Belotti, DNI 23.337.035, dom. calle 151 N° 284, Localidad y Partido de Berazategui, Prov. Bs. As. ambos por 3 ejercicios, aceptan los cargos. Fdo. Autorizado: Escribana Elvira M. Badano.

L.P. 21.449

CATERING Y EVENTOS EL MOLINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 09/06/2017. 1) Segovia Paola Alejandra, argentina, comerciante, nacida 12/11/1977, soltera, D.N.I. 26.317.818, domicilio calle 137 esquina 25 N° 2524, Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. y 2) Giribone Diego Ezequiel, argentino, comerciante, nacido 15/11/1978, soltero, D.N.I. 26.927.146, domicilio en calle 138 N° 2477, Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. "Catering y Eventos El Molino S.R.L." Sede: Calle 137 N° 2524, de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 60.000. Objeto: A) Comerciales: Explotación de salones para eventos, salones de fiestas, infantiles o para adultos, con o sin espectáculo, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda clase de artículos y productos alimenticios, explotación comercial de negocios del ramo organización de eventos empresariales con o sin prestación de catering, prestación del servicio de catering para eventos propios o de terceros y para empresas. Compra, venta, importación y/o exportación de productos alimenticios, y bebidas alcohólicas o sin alcohol; comprar,

fraccionar, vender y/o distribuir bebidas alcohólicas y sin alcohol. B) Servicios: Producir por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, y/o con otra y otras sociedades, de espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos, con o sin" aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no; tomar o dar en locación salones para espectáculos. C) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. D) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. La sociedad no realizará actividades ni de círculos ni planes de ahorro. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerentes en forma indistinta. Adm.: Gerentes: Segovia Paola Alejandra y Giribone Diego Ezequiel por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Fdo. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 21.450

GASLEMI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 09/06/2017. 1) Martín Alejandro Miguel, argentino, comerciante, nacido 24/12/1996, soltero, D.N.I. 40.023.614, domicilio Diagonal Los Guaraníes N° 2495, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. y 2) Gastón Maximiliano Miguel, argentino, comerciante, nacido 23/07/1984, casado, D.N.I. 31.108.065, domicilio 1149 N° 1632, Localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Bs. As. "Gaslemi S.R.L." Sede: Los Guaraníes N° 2487 y calle 1132, de la Localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 60.000. Objeto: Comercial: Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños; Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de bebidas relacionadas con el objeto. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Martín Alejandro Miguel por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Fdo. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 21.451

NIGASMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 09/06/2017. 1) Martín Alejandro Miguel, argentino, comerciante, nacido 24/12/1996, soltero, D.N.I. 40.023.614, domicilio Diagonal Los Guaraníes N° 2495, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. y 2) Gastón Maximiliano Miguel, argentino, comerciante, nacido 23/07/1984, casado, D.N.I. 31.108.065, domicilio 1149 N° 1632, Localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Bs. As. "Nigasma S.R.L." Sede: 1149 N° 1571, de la Localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 60.000. Objeto: Comercial: Mediante la instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios, realizando la compra-venta de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especias variadas, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o

no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Fabricación y venta de productos de panadería y confitería: Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de panes de sándwich, pan francés, pebete, miga, viena, hamburguesa, pan de panchos, pre-pizzas y panes dulces, la elaboración de facturas, masas finas, postres y productos de panadería y confitería, la elaboración de pastas, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Gastón Maximiliano Miguel por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Fdo. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 21.452

SIOMAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 05/06/2017. 1) Mario Enrique Acuña, argentino, electricista, nacido el 2/06/1965, divorciado, D.N.I. 17.488.096, domicilio Andrés Baranda N° 3229, Localidad Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y 2) Garcete Alicia Inés, argentina, empleada, nacida el 12/10/1969, divorciada, D.N.I. 20.902.481, domicilio en calle 4 N° 3404, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. "Siomac S.R.L." Sede: Andrés Baranda N° 3229, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 60.000. Objeto: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, compra, venta, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. G) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Acuña Enrique Mario por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/08 Autorizado: Fdo. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 21.453

S.O.S. COMPUTACIÓN C.C. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, por Instr. Priv. del 9/8/16, se indica fiscalización de la sociedad a cargo de los socios. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 21.454

SONEP S.R.L. - GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA ANGKOR S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Público del 15/06/2017. 2) Domicilio: 54 N° 1309, Depto. 4 La Plata. Bs. As. 3) Duración: hasta culminar con el Objeto. 4) Integrantes: Sonep S.R.L. con domicilio en 46 N° 735 de La Plata, Bs. As., CUIT 30-70962498-5, inscripta en DPPJ el 25/04/2006, Mat. N° 77.889 Leg. N° 142.703 y Gastronómica y Agropecuaria Angkor S.R.L. con domicilio en calle Brown Nro. 2935 de Mar del Plata, Bs. As., CUIT 30-70946524-0, inscripta en DPPJ el 27/05/2006, Mat. N° 78.422 Leg. N° 140.892 5) Objeto: "Servicio de raciona-

miento, servicio de catering a proveerse en escuelas de policía, centros de altos estudios y centros de entrenamiento, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Bs. As., Ministerio de Seguridad". 6) Fondo Operativo: \$ 200.000. 7) Participación: Sonop S.R.L., 50%; Gastronómica y Agropecuaria Angkor S.R.L., 50%. 8) Representante: Magariños Agustín Alejandro, DNI 33.002.483, CUIT 20-33002483-7. Pablo Etchecopar, Contador Público.

L.P. 21.456

TEDESAN COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 19/05/2017. Modificación Objeto Social. 4) Objeto: a) Comercial, importadora y exportadora; b) Textil; c) Construcciones; d) Servicios; e) Industriales; f) Inmobiliaria; g) Financiera: (La soc. no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquéllas que requieran el ahorro público); h) Agropecuarias; i) Prestación de servicios públicos y/o privados; j) Prestación de servicios de hotelería y de turismo; k) Inversora; l) Mandataria, representaciones. Casali Raúl, C.P.N.

L.P. 21.468

LA PLATA 1900 FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica constitución: 1) Socios: Carlos Fernando Fantini, nacido el 19/02/71, comerciante, argentino, mayor, soltero, DNI 21.968.879, CUIT 20-21968879-3, domiciliado en calle 14 N° 1469 de La Plata, Prov. Bs. As.; Susana Alicia Carrique, nacida el 28/02/47, comerciante, DNI 5.485.641, CUIT 27-05485641-0, argentina, mayor, soltera, domiciliada en Diagonal 4 N° 1818 de La Plata, Prov. Bs. As.; 2) Instrumento Privado: 20/03/2017 y 10/04/17. 3) Nombre: La Plata 1900 Food S.R.L. 4) Domicilio Social: 13 N° 1311, 1ro. B, La Plata Prov. Bs. As. Objeto: Comerciales y Construcciones civiles e industriales, Servicios y Financieras. No realizará las actividades comprendidas en Ley 21.526. Plazo: 25 años desde inscripción registral. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) Administración: Gerente Carlos Fernando Fantini. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. Fabián Testa, Contador Público.

L.P. 21.470

HUICHAL S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 77.867 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por Un Director Titular y Un Director Suplente, por tres ejercicios. Presidente: Martín Pérez Lozano, arg., 10/4/1970, soltero, empresario, DNI 21.544.155, dom. Diag. 74 N° 1442 La Plata. Director Suplente: Néstor Oscar Pérez Lozano, arg., 04/2/1937, casado, DNI 5.165.037, productor agropecuario, dom. Diag. 74 N° 1442 La Plata. Ambos con mandato hasta el 21/08/2018. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en los indicados precedentemente (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 21/08/2015 y Actas de Directorio del 29/06/2015 (convocatoria) y 24/08/2015 (distribución cargos). Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 21.472

FASACAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 8/5/17 se designa Nvo. Direct: Jorge Mario Larran como Director Titular - Presidente Repre. Legal; Elsa Ángela Spideni como Director Titular y Germán Larran como Director Suplente. Se designa Sind.: Síndico Tit. Gustavo Adolfo Reboredo y Síndico Suplente Victoria Larran. Germán Dicundo, Contador Público Nacional.

L.P. 21.475

KREKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 2/5/17 reformó Art. 4: \$ 131.000. Designó gerente a Graciela Virginia Gerling y Dana Nieves Antic. Reformó Art. 5°: uno o más gerentes socios o no indistinta por el plazo social. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 21.418

MIRASOLES HOME CARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Corda, 30/1/76, DNI 25.071.743, Barrio Nuevo Quilmes, Lote 2i-08, Don Bosco; Fernando Martín Corda, 12/8/72, DNI 22.616.909, Sarmiento 360, P. 1° B; argentinos, casados, abogados, de Quilmes, Bs. As. 2) 26/4/17. 3) Mirasoles Home Care S.R.L. 4) Caseros 1751, Lote 2i-08, Don Bosco, Quilmes, Bs. As. 5) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, atención domiciliaria; investigaciones científicas y tecnológicas para el progreso de la ciencia médica; servicios médicos especializados en medicina del trabajo; enfermería, kinesiología, fonoaudiología, radiología, hemoterapia, nutrición, traslados, servicios médicos domiciliarios de emergencia. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 9) Gerente: Fernando Martín Corda; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/3. Federico Alconada, Abogado

L.P. 21.421

BIANCO ACTIVACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 7/9/15 y Directorio 8/9/15. Presidente: Gregario Adrián Piker; Suplente: Oscar Bianco. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 21.409

INMOBILIARIA MATEO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 290 del 08/06/17, pasada al F° 871, ante mí, Fátima L. Cosso, Notaría titular Reg. 20. San Miguel, se constituyó "Inmobiliaria Mateo S.A." con domic. en Prov. de Bs. As. Sede Social: en calle Bartolomé Mitre 808, dde. Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. Socios: Esteban Felipe Mateo, argentino, soltero, nac. 23/8/77, DNI 25.765.924, CUIT 20-25765924-1; martillero, y Susana Inés Green, argentina, viuda, nac. 25/11/51, DNI 10.131.370, CUIT 27-10131370-6; corredora inmobiliaria, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 808, Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. Duración: 50 años desde registración. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice la legislación vigente. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, construcción de viviendas y / o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, refacciones, propias o de terceros, fideicomisos y urbanizaciones, así como la financiación de su comercialización; b) Importación y exportación de todo tipo de productos, herramientas, materiales o materias primas destinados a la construcción; c) Mandatos: representaciones, mandatos, franquicias dentro o fuera del país, otorgamiento de bienes en leasing, administración de consorcios y/o administración de fideicomisos; d) Financiera: otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compraventa y negociación de títulos, acciones, valores y papeles de crédito, transferencia de hipotecas y demás derechos reales. h) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto social, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso de ahorro público. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas, no endosable s de \$ 1 valor nominal c/una. Administración: a cargo del directorio compuesto por 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Presidente: Esteban Felipe Mateo. Director Suplente: Susana Inés Green, quienes aceptaron los cargos y fijaron

domicilio especial en la sede social. Fiscalización: por los socios, Art. 55 y 284 Ley soc. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fatima L. Cosso, Abogada.

L.P. 21.425

TECNOTUNEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto D'Alessandro, DNI 26.047.182, CUIT 20-26047182-2, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, con fecha de nacimiento 25/05/1977, de estado civil soltero, de profesión tornero, con domicilio en calle Daniel Enz N° 487, Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires; Mirta Alejandra Hernández, DNI 29.304.062, CUIL N° 27-29304062-7, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, con fecha de nacimiento 10/01/1982, de estado civil soltera, de profesión licenciada comercio internacional, con domicilio en calle Thames 3180, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires; 2) Inst. Priv. del 04/08/2016, 3) Tecnotunel S.R.L. 4) Sede Social Thames 3180, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: El objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a la fabricación, comercialización, alquiler, reparación y mantenimiento de equipos de perforación horizontal y vertical (tuneleras y hoyadoras) y de herramientas de perforación para el movimiento de suelo. 6) 50 años. 7) Capital: \$ 40.000. 8 Y 9) Administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente: Juan Alberto D'Alessandro. Mandato: dos años. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Beatriz María Domench, Abogada.

L.P. 21.428

ALFA EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerente. Por Acta de Reunión de Socios del 05/02/2016 el socio Julio Figueredo cede la totalidad de sus cuotas y renuncia a su cargo de Gerente. Se designa en su lugar a María Florencia Piccoli quien se desempeñará en el cargo por el término de duración de la sociedad. Domicilio especial: Cervantes 1250 de la ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos. Aldo César Grosso, Notario.

L.P. 21.435

FR AUTOMATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia, designación de autoridades, reforma cláusulas 4 y 10 del estatuto social. Renuncia al cargo de gerente Fernando Daría Ibarra, se designa gerente Rubén Beltrán Guerrero. La cláusula Cláusula Cuarta del estatuto social queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rubén Beltrán Guerrero, 80 cuotas, por la suma de pesos cinco mil (\$ 8.000); la señorita Paola Cecilia Petracini, 20 cuotas por la suma de pesos cinco mil (\$ 2.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión." Décima: "La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato." Beatriz María Domench, Abogada.

L.P. 21.429

INFORMACIÓN CORPORATIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Sautel, nac. 20/05/83, solt., arg., politólogo, 33 N° 1309 Piso 4 Dto. A La Plata, D.N.I. 30.281.048; Mario Rubén Casalongue, nac. 10/06/69, cas. prim. nupcias, arg., periodista, 19 N° 249. La Plata, D.N.I.

20.295.868. 2) Inst. Privado del 01/06/17. 3) Información Corporativa S.R.L. 4) 33 N° 1309 Piso 4 Dto. A, La Plata, Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas, organismos públicos y personas en general. Organización de eventos privados y públicos, ya sean artísticos, deportivos y en general. Servicios de catering, comidas y viandas. Instalación y alquiler de stands. Alquiler de espacios publicitarios en medios gráficos, radiales, televisivos, internet, vía pública y otros creados o a crearse. Distribuciones de material publicitario. Realización de producciones multimediales. Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto, incluyendo la investigación de mercado, el marketing, acciones de publicidad, promoción y propaganda, para antes privados o públicos. Cuando normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Importadora y Exportadora: Para todos los bienes y servicios comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes o servicios que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, arrendamientos administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Santiago Sautel por toda la duración de la soc. 9) Art. 55 LSC. 10) 31/12 de cada año. Dr. Federico Manuel Berlin, Contador Público. L.P. 21.439

AVIRON TECH S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 1/6/2017 se modificó el artículo 4, del contrato social: "Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30 000) dividido en tres mil cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cristian Emilio Eduardo López Smail, la cantidad de dos mil novecientos cuarenta cuotas de diez pesos cada una; Eduardo Alfredo López, la cantidad de sesenta cuotas, de diez pesos cada una, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo." Mariam Silvina Aramouni, Escribana. L.P. 21.436

GRUPO MESHER S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Martín Ernesto Sabella, DNI 28.477.700, CUIT 20-28477700-0, nacido el 28/11/1980, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en Calle 16 N° 4943, Localidad de Berazategui, Partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de estado civil soltero; Sr. Damián Eduardo Sabella, DNI 24.846.318, CUIT 20-24846318-0, nacido el 08/09/1976, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 13 N° 3771, Localidad de Berazategui, Partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de estado civil soltero; Sr. Darío Rubén Sabella, DNI 30.143.221, CUIT 20-30143221-7, nacido el 02/04/1983, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Diagonal G N° 4174, Dpto. 3, Localidad Ranelagh, Partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de estado civil casado. 2) Instrumento Privado fecha 05/05/2017. 3) Grupo Mesher S.R.L. 4) Calle 16 N° 4943, de la Localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; 5) La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia - actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general - y por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa y/o por medio de licitaciones públicas o privadas, y/o concesiones las siguientes actividades: 1°) Constructora: Construcción, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y mantenimiento edili-

cio e industrial de toda índole respecto de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, en terrenos propios y/o ajenos para la construcción de inmuebles destinados a viviendas o afectados a cualquier otro destino lícito, obras y/o edificios, de toda clase de inmuebles, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; incluyendo la construcción y/refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles y/o edificios y/u obras, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Construcción y mantenimiento de edificios y/u obras, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 2°) Servicios de Mantenimiento de Inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles de cualquier índole, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. 3°) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles en general, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda o con cualquier otro destino lícito y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Asimismo, corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. Administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; 4°) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° texto ordenado Decreto Ley de Prenda con Registro N° 15.348/46, ratificado por Ley 12.962 y modificado por el Decreto-Ley 6.810/63 Anexo 1, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las activi-

dades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5°) Comercial: Compra, venta, distribución, importación y/o exportación, comercialización y colocación de: materiales directamente afectados a la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles de cualquier tipo, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, aparatos eléctricos, productos cerámicos en general, insumos y productos de ferretería, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, afines. Transporte y distribución de los materiales enumerados. Adquirir, vender, locar, dar en consignación, importar, exportar, explotar, elaborar insumos relacionados con mallas metálicas y plásticas de producción y sus derivados o accesorios, comercializar todo tipo de maquinarias, herramientas, equipos y repuestos relacionados al rubro y a la industria en general y prestar servicios de montaje, técnico, reparación y asesoramiento o de cualquier otro tipo para su funcionamiento y conservación. 6°) Transporte: a) Transporte por automotor de cargas, tales como mercaderías generales y las propias para el cumplimiento de su objeto social, fletes, acarreo, mudanzas, muebles, materia prima y elaborada, cargas en general de cualquier tipo y las vinculadas al objeto social, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. b) La explotación del transporte por automotor en general, contratar auxilios, reparaciones y remolques. e) Servicios complementarios para el transporte, explotación de infraestructura para el transporte terrestre, servicios de playa de estacionamiento, garajes y depósito de rodados y mercadería d) Servicios de Gestión y logística para el transporte de mercaderías incluye el alquiler de contenedores e) Compra, venta, permuta, arriendo o subarriendo de automotores pesados, livianos, utilitarios y automotores al cumplimiento de los fines anteriores. f) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Reparación de vehículos propios y ajenos, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos, automotores, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios que hagan al objeto principal. 6) Administración - Representación - Fiscalización: La administración, la representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno solo de los socios, quien revestirá el carácter de gerente, debiendo actuar en forma unipersonal en su carácter de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Por su parte, atento que el capital social no supera los montos establecidos en el Art. 299 inc. 2 LGS, y no resulta obligatorio de conformidad al Art. 158 LGS el establecimiento de un órgano de fiscalización, la sociedad prescinde del mismo. La fiscalización la realizarán los socios, en los términos del Art. 55 de la ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2do. por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que quedarán en sus cargos por el término de un ejercicio social, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 289 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 7) 99 años. 8) \$ 30.000,00. 9) Gerente: Martín Ernesto Sabella. 10) Gerente por término de duración de sociedad. 11) 30/06 de cada año. Liliana Marcela Ponce, Abogada. L.Z. 47.400

BEORGANIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública 201 de 6/6/2017 se constituyó La sociedad. 1) María Soledad Villaverde, nacida 28/5/1979 DNI 27.500.007, CUIL 27-27500007-3, dom. Solís 30, Temperley, Part. de Lomas de Zamora, casada, lic. marketing y Silvina Francia 5/7/1978, DNI 26.693.992, CUIT 27-26693992-8, lic. Adm. empresas, Soltera, dom. Av. Meeks 374, piso 10, Lomas de Zamora, ambas argentinas. 2) 6/6/2017. 3) Beorganic S.R.L. 4) Av. Meeks 374, piso 10, ciudad y partido de Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Gastronomía: La explotación de la gastronomía a través de restaurantes, bares, locales de comida rápida, rotiserías y serv. de catering

para eventos a todo tipo de establecimientos que requieran del servicio de alimentos elaborados; b) Alimentos y Bebidas: La venta, distribución, elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, cultivo, importación y exportación y comercialización minorista y mayorista, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas; e) Entretenimiento: realización de eventos para todas las edades con carácter social, profesional, religioso, político, comercial o de todo tipo. Los servicios podrán incluir servicios gastronómicos, de entretenimiento, shows y animación en vivo, emisión de tickets o tarjetas de invitación; d) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las actividades mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8-9) Uno o más gerentes, con designación por tiempo indeterminado. Gerentes: María Soledad Villaverde y Silvina Francia, ambos constituyen dom. esp. en el dom. social. Fízcaliz. 55 LSC; 10) 31/12. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 47.411

BRAGAYE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esmeralda Griselda, arg, 34 años, DNI 30.439.275, com., Conscripto Bernardi 2764, José Mármol, Par. Alte. Brown, Bs. As. y Claudop Fabián Giorgiovich, arg., 51 años, DNI 18.123.585, com., Ruta N° 8 s/n, San Cayetano, Par. Corrientes, Corrientes; 2) 29/05/2017; 3) Bragaye S.R.L.; 4) Florencio Varela 575, Temperley, Par. Lomas de Zamora, Bs As; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; e) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. 6) 99 años; 7) \$ 40.000,00; 8) y 9) Gte. Esmeralda Griselda Giorgiovich por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del Art. 55 Ley 19.950; 10) 31 de mayo. Sebastián A. Caldas Sierves, Contador Público.

L.Z. 47.416

NEW TRIPS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L. Pablo Ezequiel Vialaret, arg., nac. 15/10/1975, DNI 24.699.508, CUIT N° 20-24699508-8, comerciante, casado, domic. Avenida Carlos Tejedor N° 1129, MdP y Gabriel Darío Galán, arg., nac. 28/11/1967, DNI 18.527.996, CUIT N° 20-18527996-1, comerciante, soltero, domic. San Martín N° 3140 Planta Baja, MdP. Inst. Privado 09/06/2017. New Trips S.R.L. Domic. Avenida Carlos Tejedor N° 1129, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Turísticas: organización como mayorista o minorista de planes o viajes destinados a personas individuales, grupos o contingentes. B) Agencia de viajes: Efectuar 1) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) venta por menor y mayor de pasajes por vía aérea, terrestre o marítima, al contado o a plazos, dentro del territorio nacional o del exterior; 3) intermediación en la contratación de servicios hoteleros; 4) la organización de viajes de carácter individual, excursiones, cruceros, eventos o similares; 5) la recepción y asistencia de turistas, durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de guías

turísticos y despacho de equipales; 6) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre los servicios enumerados; 7) despacho de aduanas en lo concerniente a equipajes y carga de los viajes por intermedio de funcionarios autorizados; 8) la compra venta de entradas o tickets para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; 9) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de agentes de viaje. C) Espectáculos/Eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativas, educativas, deportivos y de cualquier otra índole. D) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, sponsoreo. Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias, poner a disposición, de empresas y/o particulares, personal administrativo, técnico y comercial, para cumplir tareas en forma temporaria. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Pablo Ezequiel Vialaret. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.640

AEROPLATA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/04/17 Se designa nuevo Directorio, por Acta de Directorio N° 43 del 28/04/17 se distribuyen los cargos: Presidente: Antonio Mura; DNI 12.665.520; Vicepresidente: Celeste Giselle Mura. DNI 32.359.354. Directores Titulares: Ana Lucía Saraceni, DNI 11038545; y Sebastián Antonio Mura, DNI 31532124; Director Suplente: Matías Ezequiel Carro, DNI 31079873, todos aceptan sus cargos. Daniela K. Deluca Abogada. Escritura N° 11 del 18/05/2017.

L.Z. 47.449

MARMOLERÍA PAPASIDERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Alejandro José Papasidero, DNI 16.206.151, 54 años, casado, argentino, comerciante, CUIT 20-16206151-9, 3 de Febrero N° 773 B. Blanca, Prov. Bs. As.; Teresa María Papasidero, DNI 12.474.244, 58 años, viuda, argentina, comerciante, CUIT 27-12474244-2, Cuba N° 1447 B. Blanca, Prov. Bs. As. 2) 02 de mayo de 2017. 3) Marmolería Papasidero S.R.L. 4) Brandsen N° 777 de B. Blanca. 5) Corte, tallado y acabado de la piedra, mármoles, granitos, etc., comercialización de amoblamientos de cocina. 6) 50 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000 (pesos cien mil). 8) Administración y representación legal será ejercida por Socio Gte. Alejandro José Papasidero. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. Alejandro José Papasidero, Socio Gerente.

B.B. 57.523

ESTUDIO ALFA CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Romero Miguel Alberto, argentino, 12/2/52, DNI 10264102, CUIT 20-10264102-8, soltero, abogado, Taylor 1441 Adrogué, Alte. Brown, Prov. Bs. As., Juárez Fabiana Beatriz, argentina, DNI 21751367 CUIT 27-21751367-2, 1/3/70, soltera, comerciante, Av. San Martín 2365, José Mármol, Alte. Brown, prov. Bs. As. y Romero Laera Facundo Martín, DNI 38826059, CUIT 23-38826059-9, 23/3/95, soltero, argentino comerciante, Taylor 1441, Adrogué, Alte. Brown, Prov. Bs. As. Instrumento Privado: 5/4/2017. 1) "Estudio Alfa Consultora S.R.L." Av. Hipólito Irigoyen 8774, 2° D, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: prestación de toda especie de servicios de consulta informaciones, estudios, investigaciones en todas las ramas de derecho economía, administración, finanzas, ciencias sociales, educación, y toda otra disciplina del saber humano a personas físicas y entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Asesoramiento: brindar

todo tipo de asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e investigaciones o contratos administrar toda clase de bienes negocios o sociedades de terceros y cumplimentar toda clase de mandato comercial civil. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a personas físicas y a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 4) \$ 60.000. 5) Administración y representación: indistinta cualquiera de los socios de socios gerentes tendrán el uso de la firma social. 6) 30 de abril. 7) María Florencia Fucci, Abogada.

L.Z. 47.455

TOTAL FIGHTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Pablo Quattrocchi, 31673904, Antonio Mentruyt 766 dpto. 14, Lomas de Zamora, argentino, 20316739041, 20/4/85, soltero comerciante Eduardo Adrián Bustos Gómez, 33596638, Callao 1536, Firmat, Santa Fe, argentino, 20335966385, 3/10/88, soltero comerciante. Instrumento privado 27/6/17 "Total Fighter S.R.L.". 99 años Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas; La instrucción personalizada medicina del deporte, nutrición, físico culturismo, fitness, artes marciales boxeo y deportes afines, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos y seminarios; Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, etc., en todas las especialidades; Diseño elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos máquinas, repuestos, accesorios y merchandising para gimnasio, ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos de ramo deportivo; Contratación y/o representación activa o pasiva de toda clase de prestaciones de servicios, celebración de contratos y convenios, así como la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. Formar parte de otras sociedades con objeto similar. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y/o franquicias obrando a nombre propio o del comitente, mandante o franquiciador. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o más personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social, Cualquier actividad inherente a su objeto social. Para la realización de tal objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. \$ 60.000. 30 de abril. Sede Social Antonio; Mentruyt 766, dpto. 14 Lomas de Zamora. Socio gerente. Juan Pablo Quattrocchi. María Florencia Fucci, Abogada.

L.Z. 47.456

RIADAK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria 4/01/16. 2) Aumento de Capital de \$ 12.000 a \$ 406.000. 3) Reforma Artículo Cuarto: Capital Social \$ 406.000. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 47.457

FEDLU S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 2/6/17, Luis Amado Sthele, argentino, 3/5/80, DNI 28166050, divorciado, contador público, 11 de Septiembre 2140, Piso 4º, Dto. J, CABA y Andrés Sebastián López, argentino, 9/8/80, DNI 28381511, soltero, licenciado en educación física, Avellaneda 742, Piso 10, Dto. A, CABA; "Fedlu S.A."; 99 años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación y compraventa de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos. La compraventa de muebles, instalaciones y/o accesorios para viviendas e inmuebles en general. Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial, y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; \$ 100.000, 100000 acciones de \$ 1; Administración; Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios; Representación Legal: Presidente: Luis Amado Sthele o el Vicepresidente en su caso: Director Suplente: Andrés Sebastián López; Fiscalización por los socios; 30/4; Sede social: 25 de Mayo 574, Loc. y Pdo. de San Isidro, Bs. As. Juan Quarleri, Abogado.

C.F. 30.895

EMCOSERV S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/2/17 y Directorio del 1/3/17 se designa Presidente Héctor José Guerrero; Director Titular Claudio Francisco Germino; Director Suplente Sebastián Héctor Guerrero. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.894

DEPORTIVO TABLÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 9/5/17 se rectifica sede social, fijando que la misma es en Hipólito Yrigoyen 5053, piso 2, A, Localidad y Pdo. de Lanús Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.893

IDEAS LÁSER GM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Const. 01/06/2017 Esc. 174 Folio: 515 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Leila Estefanía Morales, arg., nac. 17/08/1992, 24 años, D.N.I. 36.856.672, C.U.I.L. 27-36856672-7, soltera, hija de Carlos Mauricio Morales y Graciela Aristimuño, estudiante, dom. Sanguinetti 1225, Barrio Lima, Del Pilar, (B); Maximiliano Daniel Morales, arg., nac. 17/10/1995, 21 años, D.N.I. 39.160.348, C.U.I.L. 20-39160348-1, soltero, hijo de Carlos Mauricio Morales y Graciela Aristimuño, empleado, doml. Sanguinetti número 1225, Barrio Lima, Del Pilar, (B); Mauricio Alexander Morales, arg., nac. 05/06/1991, 25 años, D.N.I. 35.710.309, C.U.I.T. 20-35710309-7, comerciante, soltero hijo de Carlos Mauricio Morales y Graciela Aristimuño, doml. Sanguinetti 1225, Barrio Lima, Del Pilar (B). Denominación Social: Ideas Laser GM Sociedad Anónima. Domicilio Social: Tucumán 198, Del Pilar, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y sus accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Fabricación y comercialización de telas: fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, su importación y exportación. Fabricación y comercialización de fibras, tejidos e hilados: fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. Elaboración y comercialización de bordados y estampados sobre tela: elaboración o fabricación de bordados y estampas de cualquier tipo sobre telas naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados Estampado y confección de tejidos de punto. Corte y grabados sobre distintos tipos de materiales (madera, plástico, textiles, polifán y otros) y distintas formas de equipos (láser, manual, router, y afines), y su importación, exportación, comercialización de los mismos. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000. Repres. 1000 acciones a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 100,00 c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Presidente: Graciela Aristimuño, Director suplente: Morales Mauricio Alexander. Duración en el cargo 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 21.471

RAJIA MOSME S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución: Escritura 177 del 31/05/2017 Registro 49 Gral San Martín Provincia Buenos Aires; socios Kevin Ariel Tropea argentino nacido 23/08/1990 DNI 35.378.641 CUIT 30-35378641-6, soltero hijo de Juan Carlos Tropea y de Roxana Haydée Miraglia, comerciante, domiciliado en Figueroa Alcorta número 1083, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; José Horacio Schmitt, argentino, nacido 19/03/ soltero hijo de Danilo José Schmitt y de Luisa Rejala, titular del DNI 28.613.576 CUIT 20-28613576-6, comerciante, domiciliado en Leandro N. Alem 333, piso tercero, departamento "D", de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Santiago Patricio Lynch, argentino, nacido el 22/11/890, soltero hijo de Alejandro Patricio Lynch y de Alicia Liliana Camarasa, DNI 35.377.555 y de la CUIT 20-35377555-4, comerciante, domiciliado en Libres del Sur 940, de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "Rajia Mosme S.R.L." Domicilio: Figueroa Alcorta 1083, localidad Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años desde su inscripción ante la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de expendio de comidas, bebidas gaseosas y con alcohol en establecimientos para eventos como desfiles de moda con servicio de mesa y/o en mostrador donde se puede realizar la Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa, prendas de vestir de cuero y sucedáneos, prendas y accesorios de vestir, artículos de marroquinería, paraguas y similares prendas de artículos regionales y de talabartería de calzado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente contrato. Capital Pesos 500.000 dividido en 500.000 cuotas de pesos uno cada una de valor nominal con derecho a un voto por cuota Administración: representación legal y uso de firma social a cargo de dos gerentes socios o no quienes actuarán en forma conjunta por toda la duración de la sociedad. Se designó Gerente a José Horacio Schmitt y Santiago Patricio Lynch quienes manifestaron que a) actuarán en forma conjunta por toda la duración de la sociedad b) aceptaron los cargos de gerente c) no son personas políticamente expuestas y no están alcanzadas por las inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Gerente de S.R.L. y d) constituyeron domicilio especial en Figueroa Alcorta 1083 localidad Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización a cargo de los socios art. 55 Ley 19.550 Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año. Alejandro D. Zaidemberg, Escribano.

S.M. 52.865

INTERLICCHIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Debió decir instrumento pub. del 5/5/17. Asimismo se testó en el texto del objeto social las sigs. Activ.: clubes de campo y parque industriales. Antonio E. Cannavo, Contador Público Nacional.

Mn. 62.034

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".